

# HISTORIA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

*Francisco Jesús Martínez Asensio*

RESUMEN: El presente trabajo aborda un estudio acerca de la vieja iglesia de San Andrés, desaparecida en su totalidad a partir de la segunda mitad del siglo XVII, y que quedó como cementerio del nuevo templo parroquial. A través de este trabajo daremos a conocer igualmente algunas de las capillas que se encontraban en su interior, así como del largo pleito que mantuvieron los Figueroa y los Baltanás por la posesión de una de estas capillas. Daremos también información de la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora fundada en Villanueva del Arzobispo en el año de 1419 en tiempos del obispo don Rodrigo de Narváez. Y por último hablaremos del nuevo templo parroquial, de sus diferentes capillas y advocaciones, muchas de las cuales, al día de hoy, tampoco existen.

ABSTRACT: This job is a study of the old church of San Andrés, disappeared entirely from the second half of the seventeenth century, and remained as the new parish church cemetery. Through this work we will present also some chapels were inside, and the long held the Figueroa lawsuit and Baltanás for possession of one of these chapels. We will also give information about the brotherhood of the La Limpia Concepción de Nuestra Señora, founded in Villanueva del Arzobispo in the year of 1419 at the time of Bishop don Rodrigo de Narváez and finally will talk about the new parish church, chapels and their different avocations, many of which, to date, they don't exist now.

JUANA GONZÁLEZ DE VICO

(Historia de la antigua iglesia de San Andrés)

**H**ablar de Juana González de Vico supone remontarse en Villanueva del Arzobispo hasta la Baja Edad Media. Su testamento, fechado el 19 de enero de 1436 ante el escribano de la villa Gonzalo Fernández Carrasco, representa todo un testimonio de pequeños detalles que, a mi modo de ver, nos servirán para conocer un poco más la historia local de este pueblo; a través de él, y utilizando una fraseología ya en desuso, Juana nos irá introduciendo en la vida local al hablarnos de algunos de sus hombres y de sus mujeres, así como de los nombres de las tierras pertenecientes a la

flamante Villanueva, pues hacía escasamente unos 40 años era una aldea perteneciente a Iznatoraf que se la conocía con el nombre de La Moraleja; nos hablará también de las ermitas que por entonces existían en el pueblo y de la vieja iglesia de San Andrés.

Hija de Juan Domingo de Vico –desconocemos la fecha en que vino al mundo–, tuvo dos hermanos, Catalina González y Sancho Sánchez de Vico, este último bisabuelo de Francisco de Vico, quien más tarde, al tomar el hábito de Santo Domingo, sería conocido como Domingo de Baltanás, suprimiendo el apellido materno por el paterno y adoptando el nombre del fundador de su orden.<sup>1</sup>

En este apartado me limitaré a hacer una transcripción fiel del testamento, omitiendo, eso sí, algunas partes que considero innecesario transcribir, por repetitivas. La mayor parte del texto está impregnado de religiosidad, muy propio de la época, y las mandas piadosas a los santos y a las instituciones religiosas salpimentan continuamente el escrito. Si el testamento ha llegado hasta nosotros se debe al hecho de haber fundado esta Juana en la iglesia de San Andrés una capellanía bajo la advocación de san Pedro mártir. El documento que he manejado no es el original, sino que se trata de un traspaso de testamento otorgado en Villanueva del Arzobispo en 1577 por orden del alcalde ordinario don Francisco de Guete. Don Pedro Rodríguez de Vico, en ese año de 1577, como patrón de la capellanía, solicitó la apertura del mismo como tataranieta que era de su antepasada la fundadora. Este don Pedro pleiteó contra los Baltanás por el patronazgo de la capellanía.

Comienza así el documento:

*«Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Juana Gonzalez de Vico, hija de Domingo Juan de Vico, mujer que fui de Juan Arias de Bustos, vecina de Villanueva del Arzobispo, estando enferma de las carnes en mi seso natural qual a mi señor Dios plugo de me lo dar, creiendo en la Santissima Trinidad e viendo que las cosas de este mundo son fallecederas y las de el otro durables... Primeramente encomiendole mi anima que la aio e redimio en la su Santa Pasion que la quiera perdonar e llevar consigo a reinar en su Santo Reino donde nunca hara fin. Y el cuerpo a la tierra e mando a mi confesor de penitencia dos maravedies. Ea Santa Maria de Jaen dos maravedies. Ea Santa Maria de Iznatorafe dos maravedies. Ea a Santa Maria de la Fuensanta desta villa para su obra quinientos maravedies. Ea Santo Andres desta villa para su obra mil maravedies. Ea la hermita de San Pedro desta*

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «Árbol genealógico Baltanás-Vico», pp. 36-37. Revista *La Moraleja*, nº 58. Edita Colectivo Cultural de la Moraleja. Villanueva del Arzobispo. Año 2008.

*villa dos maravedies. Ea san Sebastian desta villa para su obra quinientos maravedies. Ea los hospitales de santa Maria de Gracia, Corpus Christi e san Anton desta villa un maravedi. E si fuere voluntad de Dios de me llevar desta vida ruego a los clerigos desta villa entierren mi cuerpo e me hagan de un oficio cumplido e les den quarenta maravedies. E mando a los cofrades de Santa Maria para que me hagan honrra veinte maravedies. E que pagen al sacristán por su pitanza doce maravedies. E mando que mi hermana Catalina Gonzalez me lleve cera e por su travaxo mandole seis baras de paño a razon de treinta maravedies la bara. E que le den dos pares de chapines. E mando para una capellania perpetua para siempre jamas».*

Estas eran las mandas con que comenzaban los testamentos. Al fundar una capellanía perpetua, Juana estaba obligada a desprenderse de parte de sus bienes y entregarlos al capellán que se designara, que solía ser de la familia cuando se trataba de capellanías de sangre. Al ser una capellanía perpetua, las generaciones posteriores de curas tenían que ser del linaje de la fundadora, y los patronos que se nombraban, que realizaban la labor de administradores, también solían provenir del mismo linaje. Esta es una de las razones por las cuales antiguamente existían en los pueblos tantos curas. La iglesia se desentendía de estos gastos de manutención, siendo los particulares del pueblo, generalmente familias con cierto poder adquisitivo, los que sostenían económicamente gran parte del mantenimiento del culto en el pueblo o la ciudad. Los beneficios que daban las tierras entregadas a las fundaciones siempre revertían en los capellanes, que tenían la obligación de decir continuamente misas por el alma del fundador y de sus antepasados. Y no sólo se entregaban tierras, también los fundadores se desprendían de casas y solares, como veremos en el caso que nos ocupa.

Juana González de Vico, para la capellanía que fundó en Villanueva, entregó los siguientes bienes:

*«E io entrego unas casas en que io moro que io herede del dicho mi padre que son en esta villa linde de casas de Anton Sanchez de Aragon e de casas de Marina Sanchez, muxer de Alfon Manjon. E un quiñon de tierra en el Revollo que puede aver veinte e dos fanegas de senbradura ques a surco de tierra de Mencia Lopez e del camino Real. E otra azuela de tierra de quatro fanegas de senbradura ques en el Allorar que podra caver hasta doce fanegas alinde de tierras de Fernan Sanchez de Vico. E otra azuela de tierra ques acerca de la guerta de doña Maria Minguez que podra caber quatro fanegas y media de senbradura. E cinco fanegas de tierra ques en la fuente Esteban Perez que alinda de tierras de Juan Sanchez de la Ropa».*

A continuación, el escribano que en 1577 transcribe el texto, señala: Aquí unos renglones que no se pudo leer por estar la letra carcomida... Para a continuación seguir escribiendo:

«...las quales dichas casas e tierras e carreral e tinaxa de suio declarado e deslindado mando e quiero que sean todas para la dicha capellania perpetua e que el clerigo que las tubiere diga cada dia misa e ruegue a Dios por mi anima e de mis difuntos e haga un responso sobre mi sepultura e sobre la sepultura de Pero Hernandez de Manjabacas mi primero marido que Dios perdone, para la qual dicha capellania certifico e nonbro e declaro por mi capellan a Juan Sanchez, clerigo, mi primo, para que la sirva e aia e tenga e posea con los dichos vienes para ella por mi certificados. E le pido a Juan Sanchez me haga un treintanario rrebelado estando dentro en la iglesia de dicho Santo Andres. E mando que los dichos mis vienes que io declaro e mando para la dicha capellania, que la administracion dellos siempre sea en mano e poder de Sancho Sanchez de Vico, mi hermano, e Catalina Gonzalez, mi hermana, e los declaro por patronos de la dicha capellania. E mando que el dicho Sancho Sanchez de Vico, mi hermano, que de mis bienes compre un caliz de plata con su patena e que lo tenga en su poder con los dichos ornamentos para que el dicho capellan diga misas e celebre el divinal oficio e porque el dicho mi hermano quiere ordenar hacer un altar de San Pedro martir que sea de hacer en la dicha iglesia e le sirva a la capellania el dicho altar, e sea de dotar de sus bienes del dicho mi hermano, sean juntados con los mis bienes para decir misa e servir a la dicha capellania en el dicho altar del señor San Pedro, e si alguno de mis parientes le pluguiere de mandar de sus vienes para semejante caso, que los aviente con los dichos mis vienes. Porque tal capellan mexor se pueda sostener e mantener en ello en el servicio de Dios e sea todo acrecentado. E mando a Juan Bustos, hixo del dicho Juan Arias mi segundo marido, una taza de plata que io tengo mia e una espada con su gola e cien maravedies en dineros en refaccion de algun cargo que le tengo. E mando que las olivas que io tengo en la Cañada e las biñas de la Pinilla de camino que viene della de la Fuenterradilla que las aia para si la dicha Catalina Gonzalez, mi hermana, para en su vida e despues de sus dias ella finada que las hayan y hereden mis herederos. E mando a Garci Gonzalez de la Zarza una biña con una oliva que io tengo en el Toledano, que aia para si con tal condicion que el y sus descendientes me hagan cantar cada un año un oficio de doce misas en la dicha iglesia de Santo Andres, e si no lo dixere e hiciere que la dicha biña e oliva sea para mis herederos, la qual biña linde de biña de Bartolome Sanchez de Lazaro. E por razon que Pero Hernandez de Cisneros me es en cargo de dar e pagar trescientos maravedies de diez baras de paño amoratado que le bendi, mando que no le sean demandados, que io le hago gracia dello. E mando a Teresa, mi criada, dos cabeceras de bocaranlas que io agora tengo por servicio que me haze. E mando que el dicho Sancho Sanchez mi hermano tome de mis bienes doscientos maravedies e los distribuia a do a el le pluguiere segun que entre el e

*io fue ordenado. E todos los otros vienes mios no declarados en este testamento sean para los dichos mis hermanos Sancho Sanchez de Vico e Catalina Gonzalez, a los quales establezco por mis lexitimos herederos e partan entre si, e por este testamento revoco todos los quales testamentos e codicilos que io hasta aqui e hecho».<sup>2</sup>*

Decir que Juana González de Vico fue enterrada, según se indicaba en este traspaso de testamento, en el *altar donde está de presente una ymaxen de San Xines en la yglesia de santo Andres desta villa*. No se especifica fecha, por lo que no sabemos el año en que pudo fallecer.

Los Vico asentados en Villanueva del Arzobispo en los comienzos del siglo XIV y siguiente centuria, procedían de familia de hidalgos. En las probanzas que se le pidieron a Pedro Baltanás Vico para acceder a la capellanía en el año de 1600, a una de las preguntas que le formularon en el interrogatorio, respondió que sus antepasados los Vico pertenecieron a las familias más *reputadas de la villa como hijodalgos notorios de sangre que eran*.

El pueblo de Villanueva, en los inicios del siglo XV, contaba ya con la iglesia de San Andrés, las ermitas de San Pedro y de San Sebastián y la Fuensanta.

Existen claras evidencias que nos vienen a demostrar que la nueva iglesia de San Andrés Apóstol no se encuentra asentada sobre el mismo solar en que lo estuvo la vieja. Y también existen claras evidencias que nos demuestran que tampoco la villa contó jamás con un castillo o fortaleza. María del Mar García Guzmán<sup>3</sup> nos señala como en el año de 1448 el concejo de Iznatoraf se quejó al arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo por los beneficios que se le daban a Villanueva en cuanto al aprovechamiento de los pastos y montes, perjudicando con ello los intereses de la vieja Iznatoraf. Entre las alegaciones que se exponen en este escrito, hay una muy esclarecedora que nos demuestra que Villanueva en esa fecha de 1396 no disponía de castillo o fortaleza: «Que despues de hecha villa Villanueva los moros vinieron a Baeza e Beas de Segura, e por temor de los dichos moros ciertos vecinos de la dicha Villanueva truxeron e enbiaron a esta villa muchos de sus vecinos e faziendas e mugeres e criaturas por ser defendidos, no teniendo fuerza en la cerca de la dicha Villanueva, porque no podia ser defendida a gente rezia por estar en llano e no tener

<sup>2</sup> Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén. Villanueva del Arzobispo. Capellanías. Juana González de Vico. Caja 875.

<sup>3</sup> GARCÍA GUZMÁN, M. M. *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*, p. 259. Edita Universidad de Cádiz. Año 1991.



Casa del Sacristán y antigua torre junto a la que estuvo probablemente unida la Capilla de los Sevillanos

Torre de Campanas

torres ni barreras ni cava, e pues que la guarda e anparo dellos e de nosotros es esta villa».

Para Cerezo y Eslava Galán la villa de Villanueva del Arzobispo, en 1396, contaría con una torre junto a la iglesia, ya que este esquema torre-iglesia fortificada se reproduce en otros lugares del Adelantamiento, como Santo Tomé o Villacarrillo.<sup>4</sup>

Y que existiera en Villanueva del Arzobispo un castillo árabe anterior a la conquista cristiana, como apuntan algunos autores, también parece bastante improbable. Al-Idrisi<sup>5</sup>, en el siglo XII, al describir la ruta que unía la cora de Jaén con la de Tudmir, nos señala: «...de Segura a Baeza hay cincuenta y cinco millas. De Segura a Iznatoraf hay veinte millas. Del Castillo de Iznatoraf a Baeza hay treinta millas».

Parece bastante aventurado establecer la existencia de dos castillos en dos poblaciones tan próximas entre sí, habiendo sido Villanueva hasta los años finales del siglo XIV una aldea dependiente de Iznatoraf. No obstante la intención que encierra este trabajo no es la de demostrar si

<sup>4</sup> F. CERESO MORENO y J. ESLAVA GALÁN, *Castillos y atalayas del Reino de Jaén*, p. 132. Editores Riquelme y Vargas. Jaén. 1989.

<sup>5</sup> AL-IDRISI, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*. Estudio y traducción por Jassim Abid Mizal. Madrid 1989, pp. 92 y 282.



existió o no una fortaleza o castillo en Villanueva, el propósito último de este trabajo será demostrar que la ubicación de la antigua iglesia no se corresponde con la actual.

En el año de 1697 se entabló un pleito por la posesión de una vieja capilla que llamaban indistintamente de los Figueroa o de los Sevillanos. El pleito lo entablaron dos familias, los Figueroa y los Baltanás. Los primeros alegaban que la capilla era sólo de su pertenencia, mientras que los

segundos, los Baltanás, consideraban que la mitad de ella les pertenecía. Don Pedro Antonio de Baltanás Velázquez, uno de los litigantes, presentó como testigo en este proceso a Francisco García Cepeda, sacristán mayor de la iglesia, quien dijo:

*«Que la línea de los Velázquez está en posesión y derecho de la capilla de la iglesia vieja que está a mano izquierda a la entrada de la dicha iglesia que ya no está en pie, conjunta con la dicha sacristía de la iglesia nueva».*<sup>6</sup>

No obstante, esta capilla, que se encontraba en sus inicios en el interior de la vieja iglesia, cuando el templo se echó abajo, sus dueños la volvieron a reedificar, quedando entonces dentro del perímetro del nuevo cementerio. En el año de 1752, don Gome Antonio de Vega Figueroa y Sandoval, señor de las Casas de la Magdalena en el Principado de Asturias y vecino de Villanueva, interpuso un pleito contra la fábrica de la iglesia alegando ser el dueño de un mayorazgo heredado de sus antepasados y que incluía entre sus bienes la vieja capilla de los Sevillanos. En el escrito de queja manifestaba:

*«Que entre los bienes de sus mayorazgos es una capilla llamada de los Sevillanos en la iglesia que antiguamente fue de esta villa, que hoy llaman iglesia vieja, que ha quedado por cementerio de la iglesia parroquial de esta villa dentro de las primeras puertas de ella, cuya capilla se halla con sus puertas, rejas y altar en que se celebra el santo sacrificio de la misa. Y habiéndose dado disposición del prior de la dicha iglesia parroquial se principió a hacer un cuarto común contiguo a la dicha capilla, tanto que las maderas de dicha nueva fábrica estaban en la pared principal de dicha capilla, de forma que de ella a dicho cuarto, habrá una vara de distancia, y todo en grave perjuicio del otorgante».*<sup>7</sup>

El 10 de julio de 1737 se abrió causa criminal contra el alguacil mayor Blas Manrique de Figueroa por incontinencia cometida contra una joven de Villanueva. La autoridad religiosa lo recluyó, en espera mientras tanto de la celebración de juicio, en la cárcel eclesiástica, en una habitación que llamaban la *camarilla* y que se encontraba en la planta alta de la sacristía de la iglesia parroquial. Blas Manrique, al tercer día de su reclusión, hizo fuga de la cárcel. Entre los testigos que declararon en esta causa cabe destacar a Lorenzo Abril, sepulturero, que manifestó ante el fiscal eclesiástico:

---

<sup>6</sup> AHDCJ. Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Cajas 100-A y 70-A.

<sup>7</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Pueblos. Caja 33-J.



*«Que a las seis de esta mañana vino a la iglesia parroquial y hallandose la Puerta del Sol cerrada se sentó en el umbral de dicha puerta y a poca distancia llegó Alfonso de Medina, sacristán, y abrió el postigo de dichas puertas y entraron dentro. Y Alfonso de Medina se fue para la puerta de la sacristia y el que declara se quitó su capa y la puso sobre un escaño para abrir un hoyo para un niño que había difunto. Y volviendo dicho sacristán para abrir la Puerta de la Umbria a donde el que declara había de abrir el hoyo, halló la cerraja levantada asida al pestillo...»<sup>8</sup>*

Por estas mismas fechas de mediados del XVIII ocurrió también un incidente similar al anteriormente contado: Juan Moreno, que se hallaba preso en la cárcel eclesiástica, el 20 de diciembre de 1758, hizo fuga de ella. Al ponerse el caso en conocimiento del obispado, uno de los testigos, Francisco García Hervás, acólito de la iglesia, manifestó en su declaración:

*«Que habiéndose abierto por el alguacil mayor las puertas de dicha cárcel, entraron en ella y vieron que dicho Juan Moreno se había huido de dicha cárcel y prisión, y el dicho Juan Moreno se dexó el par de trabas que tenía puestas, y vio también que la puerta de la Tribuna estaba abierta y al balcón de ella había atado una sogá de la lámpara de la capilla de san Antonio Abad, y dicha lámpara estaba muy bollada y rota, con cuya novedad registraron todas las capillas de la iglesia y no encontraron al reo. Y si vieron que la puerta del camarín del Santo Cristo de la Columna, y la que sale a la capilla de los Sevillanos que es en la iglesia vieja, estaban abiertas, por lo que el testigo se presume que huyó por dicho sitio».<sup>9</sup>*

Señalar que ni la capilla de San Antonio ni la del Cristo de la Columna, al día de hoy, existen como tales capillas bajo esas advocaciones en la iglesia de San Andrés.

El viejo cementerio de la iglesia, unido como estaba al nuevo templo parroquial, dejó de funcionar en los primeros años del siglo XIX. El día 9 de noviembre de 1809, siendo prior de la iglesia de san Andrés don Diego Moreno Martínez, se procedió a la compra de un nuevo solar destinado para cementerio religioso:

*«Que hallándome prevenido por superiores órdenes relativas a Establecimientos de Cementerios en todos los pueblos del Reino por resolución de 27 de septiembre del corriente año de 1809, que de ningún modo se permita hacer los sepelios dentro de poblado. Que a causa de la escasez de fondos*

---

<sup>8</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Criminal. Caja s/n. Mediante esta declaración del sepulturero Lorenzo Abril se puede comprobar que el antiguo cementerio estaba situado en los alrededores de la actual Puerta Umbria, lugar donde estuvo con anterioridad la vieja iglesia de San Andrés.

<sup>9</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Pueblos. Caja 131-C.

*que ha habido hasta el presente, no ha podido verificarse la construcción de otro cementerio en esta villa. Que al no haber en esta villa Ermitas fuera de poblado para interinamente hacer los enterramientos, se ha determinado se ejecuten en el corral de la Purísima Concepción de este pueblo y en otros corrales contiguos a ellos propiedad de la fábrica de esta parroquial. Que por hallarse cuasi en despoblado y en situación más alta de este pueblo y muy ventilosos sin que pueda causar ningún perjuicio como así lo han de puesto los facultativos. Y no siendo suficientes los corrales insinuados para el relacionado fin se ha tratado de ampliar con unos corrales contiguos a los anteriores que son propiedad de don Francisco Vélez Contreras».*

El valor del corral de don Francisco Vélez se tasa en 1850 reales, y a cambio de esta entrega la iglesia le ofrece otros corrales que son de su propiedad y que lindan con la vivienda de don Francisco Vélez.<sup>10</sup>

Los corrales de la Purísima Concepción que se mencionan en este documento no deben confundirse con el hospital e iglesia que con este mismo nombre existió en el pueblo. En 1786, Francisco Montoro Molina, como encargado de la Renta de Minucias de la Pila de Villacarrillo, hipotecó una casa en el Arquillo de Arraño, donde sus corrales lindaban con los corrales de la Purísima Concepción.<sup>11</sup> El hospital e iglesia de la Purísima Concepción estuvo ubicado en la actual calle Roma la Chica. El 25 de abril de 1845, don Antonio Poblaciones, conde de las Infantas y vecino de Bailén, vendió a don Bartolomé Alaminos una casa en Roma la Chica que lindaba por parte baja con el Hospital de aquel pueblo, y por la parte alta con los corrales de don Vicente Vélez y de doña María Concepción Baltanás.<sup>12</sup>

En 1893 se construye por el ayuntamiento un nuevo cementerio. El párroco don Pedro Sainz de Santamaría, con fecha 1 de enero de 1893, envía carta al obispo: *Que habiéndose construido por el Ayuntamiento de esta villa un nuevo cementerio inmediato al que hoy existe, y debiendo vendecirse antes de dar en él cristiana sepultura...»*<sup>13</sup>

<sup>10</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 111. Este nuevo cementerio estuvo ubicado en los alrededores de lo que hoy es la casa del cura, muy próximo a la actual calle de la Corredera.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Provincial. Signatura 23167, fol. 50v. El Arquillo de Arraño estaba situado a la entrada de la plaza de Santa Ana, es decir, muy próximo a la actual casa parroquial. Teresa Campaña, en el año de 1759, tenía una casa en la placeta de Santa Ana que lindaba con el Arquillo de Arraño que desde la calle de la iglesia mayor salía a la dicha placeta (AHPJ. Sig. 23166, pp. 218-218v).

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial. Signatura 23170, fol. 84. Señalar que el Hospital de la Concepción ya existía en 1552. En ese año Cristóbal de Tarifa hipotecó una viña de 4 peonadas a favor del Hospital y Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción (AHPJ. Sig. 23166, p. 195).

<sup>13</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 112. Estos dos cementerios estaban situados en los alrededores de la actual casa del cura. Uno pertenecía al ayuntamiento y el otro a la iglesia.

En el año de 1901, 8 de febrero, se procedió a la tramitación de venta de este solar. Don Pedro Sáinz de Santamaría, en carta dirigida al obispo de Jaén, le manifestaba que siendo de urgente necesidad el arreglar el campanario de esta iglesia parroquial por hallarse rotas e inservibles las dos campanas mayores de esta iglesia y siendo urgente su fundición; y poseyendo esta iglesia un cementerio que puede valer más de mil quinientas pesetas, con cuya cantidad puede subvenirse a las necesidades mencionadas de esta parroquia y a algunas otras utilidades. El 18 de febrero de 1901 el obispado autorizó la venta del viejo cementerio. La extensión superficial del cementerio antiguo, situado a espaldas de la iglesia parroquial, tenía la extensión de cinco celemines de tierra<sup>14</sup>. La venta se remató en subasta pública a favor don José Sánchez Fernández en la cantidad de 2810 pesetas.<sup>15</sup>

¿Pero cómo era la vieja iglesia de San Andrés? Con toda probabilidad mucho más pequeña que la actual. Aunque desconocemos sus dimensiones, sí sabemos en cambio algunas de las imágenes que contenía. Por el testamento de Juana González de Vico sabemos que en el año de 1436 se iba a construir un altar de San Pedro mártir donde esta mujer sería enterrada. La muerte, que le sobrevino antes de que se iniciase o terminase el altar, llevó a los familiares a enterrarla *en el altar donde está de presente una imaxen de san Xinés*.

Aproximadamente un siglo después de esta fecha de 1436, la vieja iglesia seguía su andadura, y en su interior seguían haciéndose reformas, con la construcción de nuevas capillas. El 27 de junio de 1538, Isabel de Alameda, mujer de Sebastián de Contreras, en su testamento dejó establecido:

«Mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del señor santo Andrés vocación de esta villa, en la capilla e sepultura que para ello tuviere si Dios quiere que esté hecha e si no que entretanto que lo depositen mi cuerpo en un ataúd en la sepultura donde está enterrada Theresa de Alameda, mi madre, junto al pilar debajo del altar de Nuestra Señora Santa Ana».<sup>16</sup>

En 1522 será Catalina Rodríguez, viuda de Tomás Delgadillo, la que pedirá en su testamento ser enterrada en la iglesia *en la capilla bajo la advocación de san Gregorio, que está junto a la de Juan Alonso Beltrán*.<sup>17</sup> Nombra como capellanes de esta capilla a Jerónimo y Diego Bueno, y

<sup>14</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 112. Firma el perito José Medina.

<sup>15</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 112.

<sup>16</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Capellanías. Sebastián de Contreras. Caja 862.

<sup>17</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Capellanías. Catalina Rodríguez. Caja 861.

como patrón a Juan Alonso Beltrán el viejo. Prohíbe tajantemente que sean capellanes o patronos, los hijos, nietos y descendientes de Rodrigo Alonso, su hermano, y de Ana Rodríguez, su mujer, porque es su voluntad que ninguno de ellos ni sus descendientes, ni menos los de María Rodríguez, su sobrina, ni los de Diego Morcillo, su sobrino, hallan ni posean nada de lo suyo, por haber sido de ellos maltratada.

El 10 de septiembre de 1518, Mencía de Cuellar, mujer de Rodrigo de Moya, residente en la villa de Caravaca, pide en su testamento que cuando fallezca su cuerpo sea trasladado a Villanueva y se le sepulse en la iglesia mayor *en una capilla suya advocación de la Anunciación de Nuestra Señora*. Al no tener descendientes directos, nombra como primer capellán a su sobrino Diego de Cuellar y como patrón a su hermano Francisco de Cuellar. Entrega a la virgen de la Fuensanta una faldilla de chamelote y un sayo carmesí. A su marido, que es alcalde de Caravaca, le entrega 50.000 maravedíes, cantidad que representaba un quinto de sus bienes. Que del molino de aceite que tiene en Villanueva se saque el aceite necesario para que perpetuamente se mantenga encendida la lámpara de su capilla. Y de la renta que produzca dicho molino, se compre cera para el altar de la Anunciación de Nuestra Señora.<sup>18</sup>

Será el 26 de junio de 1541 cuando Juan Alonso Beltrán, que se halla enfermo, al hacer testamento, pide que su cuerpo sea cubierto con el hábito del bienaventurado san Francisco, y que cuando muera sea sepultado en una capilla que heredó de sus antepasados:

*«...la cual tenemos hecha y adornada lo mejor que hemos podido según nuestra posibilidad, y es la capilla advocación y nombre del bienaventurado apóstol Santiago, patrón de España, que por nuestra devoción tenemos puesto y asentado en la dicha capilla el sepulcro y vuelto del cuerpo de Nuestro Redentor Jesucristo con los vueltos de Nuestra Señora y san Juan y la Magdalena. Y es su voluntad que en la capilla, sean enterrados los enfermos que en los hospitales de esta villa mueren, la cual capilla que yo señalo, sea a la mano izquierda junto a la pared de la torre».*<sup>19</sup>

Nombra como patrón a su hijo Diego Beltrán, estudiante en Alcalá de Henares. Señala Juan Alonso que Ana de Aragón, mujer que fue de Juan de Almazán, tiene una especial devoción por el apóstol Santiago, y

<sup>18</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Capellanías. Mencía de Cuellar. Caja 863.

<sup>19</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Capellanías. Juan Alonso Beltrán. Caja s/n. En 1541 existían en el pueblo tres hospitales: el del Corpus, san Antón y santa María de Gracia. En realidad estos hospitales se componían de una o dos habitaciones, equipados con unas pocas camas y que recogían a enfermos y pobres transeúntes.

que para honrarlo dona una casa suya en la calle del Rey para que sirva al mantenimiento de la capilla.

Y estas eran algunas de las capillas que contenía el antiguo templo parroquial de San Andrés. Cabe la posibilidad que de las dos ermitas que existieron en el pueblo en los inicios del siglo XV, como eran las de san Pedro y san Sebastián, y cuya construcción se llevaría a cabo con toda probabilidad a lo largo de siglo XIV, fuese alguna de ellas más antigua incluso que la iglesia de San Andrés. La aldea de la Moraleja, en sus inicios, contaría con un número escaso de habitantes: tal vez unas cuantas casas desparramadas en el barrio alto del pueblo, en su actual casco viejo. La ermita de San Pedro, por hallarse en otro tiempo en ese mismo lugar, es probable que hubiese servido en sus inicios como primer centro religioso y cristiano de esta pequeña comunidad.

## JUAN MARTÍNEZ SEVILLANO

(Periodo de transición de la iglesia de San Andrés)

Si en el apartado anterior hacíamos referencia a algunas de las capillas del viejo templo parroquial, con el inicio de este personaje descubriremos nuevos datos también relacionados con la vieja iglesia; conoceremos del largo proceso que mantuvieron, muchos años después, algunos de los descendientes de este Juan por la posesión de una de las viejas capillas de San Andrés. De este personaje podemos ir adelantando algunos datos. Hijo de Francisco López Crespo y de Juana Velázquez de los Ríos, casó en primeras nupcias con Francisca de Ortega, y de este matrimonio nació una hija llamada Marina de Ortega, que casó con el bachiller Medinilla. De sus segundas nupcias con la torafeña Úrsula de los Álamos le nacieron seis hijos: Ana de los Álamos, Juana Velázquez, Antonio de los Álamos, Francisco López Crespo, Juan Martínez Velázquez y Alonso López Velázquez de los Álamos, este último un abogado que fue conocido con el sobrenombre de doctor Velázquez. En Villanueva, al día de hoy, todavía se conserva una calle que nos recuerda a este personaje.<sup>20</sup>

En el año de 1541, encontrándose en el interior de la vieja iglesia de San Andrés Juan Martínez Sevillano y su hermano Alonso López Crespo, hicieron partición de la capilla que acababan de adquirir. La partición se efectuó ante el escribano Tomé de Villalta:

---

<sup>20</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «Alonso López Velázquez de los Álamos». Revista *La Moraleja*. Números 64 y 65 (II capítulos) Edita Colectivo Cultural de la Moraleja. Villanueva del Arzobispo. Año 2011.

«En Villanueva del Arzobispo en 27 días de agosto de 1541, estando en la iglesia mayor de esta villa que es del bienaventurado señor santo Andrés, vocación de ella, ante mí, Tomé de Villalta, escribano y testigos infrascritos, parecieron presentes los señores Juan Martínez Sevillano y Alonso López Crespo, su hermano, y dixeron que ellos han hecho una capilla que es en el Coro de dentro de la dicha iglesia, y el suelo que quieren partir, haciéndola dos partes para que en ella cada uno consiga la parte que tiene. Lo primero el dicho Alonso López hizo partición de la dicha capilla e hizo una cuerda desde en medio de la entrada y puerta a la dicha capilla hasta la pared frontera de la dicha puerta, porque dixo ser obligado a la dicha partición por forma de la voluntad de Francisco López Crespo, difunto, padre de los susodichos. Y el dicho Juan Martínez Sevillano declaró e dixo que después de que se dividiera la dicha capilla por la mitad, le toca por la parte de la mano izquierda de la pared donde está el altar de Nuestra Señora Santa Ana, de manera que la otra mitad que queda, da al dicho Alonso López Crespo la parte del altar mayor entrando por la dicha capilla a la mano derecha.<sup>21</sup> (Ver documento).

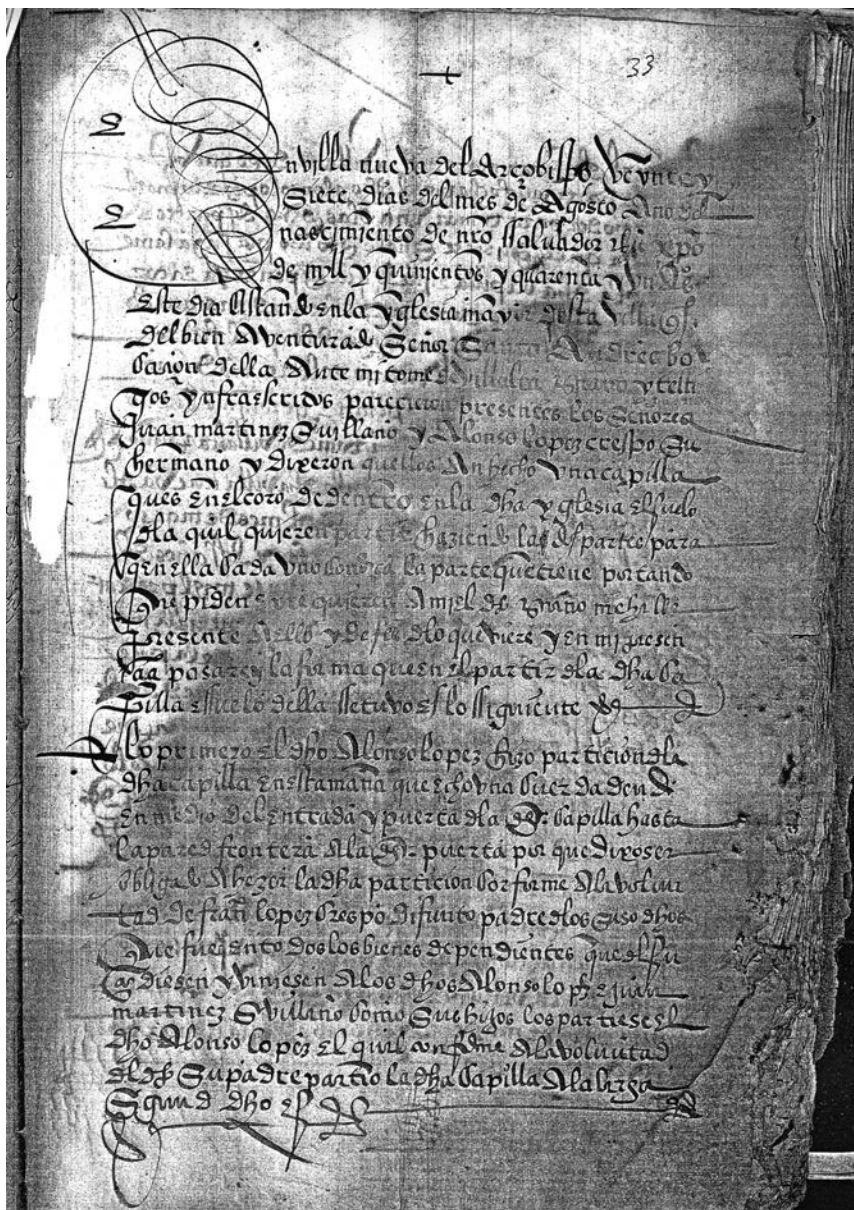
Fueron testigos de esta división los alcaldes Hernando Bueno y Alonso de Dueñas, el capitán Gonzalo Hernández y el clérigo Jerónimo Bueno.

Fue conocida inicialmente esta capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción. Pero con el transcurso del tiempo acabó llamándose capilla de los Sevillanos o de los Figueroa, teniendo como advocación a la virgen de Nuestra Señora de Belén, también llamada del Pópulo.

En el año de 1569, y ante el escribano Fernán García, Juan Martínez Sevillano redacta sus últimas voluntades. Indicar que en este trabajo no ofreceremos una relación detallada de su extenso patrimonio contenido en este testamento, pero sí daremos a conocer algunos detalles del mismo. Entrega para la iglesia de San Andrés cien maravedíes y da un real a la Fuensanta. Pide a los cofrades de Nuestra Señora de la Concepción que le honren *con el paño que Nuestra Señora tiene y con las andas*. Y quedi-gan diez misas de pasión por el alma de su primera mujer Francisca de Ortega. Que a Sebastián de Vico le compró una cuarta parte de tres ruedas del molino del Vado, en precio de 20.000 maravedíes. Que de su

---

<sup>21</sup> AHDCJ. Pueblos. Juan Martínez Sevillano. Villanueva del Arzobispo. Como podemos comprobar por este último escrito, el coro de la vieja iglesia de San Andrés tenía una disposición diferente al que tiene actualmente la nueva iglesia. Mientras que el antiguo coro se hallaba junto al altar mayor, el que existe actualmente se encuentra enfrentado a él. La vieja iglesia de San Andrés, ubicada en el solar de lo que hoy se conoce como Puerta Umbría, tendría una disposición similar a la actual iglesia, corriendo su nave central paralela a la nave central de la nueva San Andrés.



Juan Martínez Sevillano. Contrrato para la construcción de la Capilla de los Sevillanos en la vieja iglesia de San Andrés. Año 1541

padre heredó cierto monte que está en Gútar y que llaman de la Fuente la Jordana. También compró la mitad de tres ruedas de molino a Hernán Bueno en 34.000 maravedíes. A su hija Marina Ortega le entrega 35.000 maravedíes y otros 120.000 en oro o en ganado, como ella prefiera. Al

resto de sus hijos habidos de su segundo matrimonio entrega el quinto de sus bienes. Cuando casó con Úrsula de los Álamos ésta trajo al matrimonio por herencia de sus padres 200.000 maravedíes, y manda que le sean dados junto con la casa en que habitan. Que de presente vive en una casa junto con otra que le compró a Juan Rodríguez de Donquiles y que las dos casas están una junto a otra y que valdrán ambas 80.000 maravedíes.<sup>22</sup>

Decir que Juan Martínez Sevillano fue capitán de milicias durante los años cincuenta del siglo XVI. Algunos de sus hijos, con el tiempo, también serían capitanes de milicia, como Antonio de los Álamos o Juan Martínez Velázquez. En el año de 1559, y ante el escribano Francisco de Villalta, Juan hizo una imposición de censo a favor de don Diego de los Cobos de 63.000 maravedíes, cargándolo sobre un haza de 22 fanegas en la huerta de la Higuera, que lindaba con el camino que iba al Asperón.<sup>23</sup>

Villanueva del Arzobispo, en los inicios del siglo XVII, tuvo una calle con el nombre de nuestro personaje. Francisco de la Fuente escritura una casa en el arrabal y calle de Juan Martínez Sevillano, que linda con casa de Francisco López y solar bajo el pozo del toro. Se firmó esta escritura ante el escribano del pueblo Pedro Noguero Jurado el día 5 de febrero de 1612.<sup>24</sup>

## PLEITO CAPILLA DE LOS SEVILLANOS

En el mes de agosto de 1697, doña Ana María de Fonseca y Mexía, viuda de don Gome Antonio de Figueroa y Sandoval, interpuso una denuncia contra don Pedro Antonio Baltanás Velázquez.<sup>25</sup> El motivo de la querrela era que a doña Andrea Velázquez, tía de don Pedro Antonio Baltanás, la acababan de enterrar en una antigua capilla contigua a la sacristía de la nueva parroquia y que había quedado, por destrucción de la vieja iglesia, dentro del perímetro del nuevo cementerio. La denuncia trajo consigo la declaración de numerosos testigos. Para la probanza, los Baltanás presentaron a los siguientes:

Pedro Sedeño, procurador de número, de 51 años y que vive en la plaza pública, dijo:

---

<sup>22</sup> AHDCJ. Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Caja 70-A. Testamento Juan Martínez Sevillano.

<sup>23</sup> Archivo Histórico Provincial. Signatura 23168, fol. 160v.

<sup>24</sup> Archivo Histórico Provincial. Signatura 23166, fol. 183.

<sup>25</sup> AHDCJ. Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Cajas 100-A y 70-A.



«Que don Pedro Antonio Baltanás Velázquez, por la rama de los Velázquez, han tenido y tienen posesión de la capilla que está en la iglesia vieja de esta villa, y que no han tenido problema a la hora de enterrar a sus antepasados. Que la capilla está a mano izquierda de la antigua iglesia derruida, y se conserva con su adorno y puertas. Que don Pedro Antonio tiene derecho a la mitad de la capilla como consta en los testamentos, y que es hijo de don Pedro Baltanás Espinosa y Cabellos y de doña María Úrsula de Velázquez, difuntos. Que por su madre es por quien le toca el derecho de la mitad de la capilla. Y que doña Úrsula Velázquez fue hija de don Juan Velázquez Tello y de doña Catalina Ladrón de Guevara. Y el dicho don Juan Velázquez fue hijo de Alonso López, que después se dijo el doctor Velázquez que se graduó en Salamanca. Y el dicho Alonso López, bisabuelo de don Pedro Antonio Baltanás, fue hijo entero y legítimo de Juan Martínez Sevillano. Y este testigo ha oído decir que dividieron por vía de conveniencia la dicha capilla. Que este testigo ha oído decir que en dicha capilla está enterrada doña Andrea Velázquez, por lo que se ha removido este pleito, y la vio enterrarse al medio día, con mucha pompa y lucimiento, y con mucha asistencia de toda la villa y doble general de campanas. Que también sabe que en la capilla se enterró a la niña Isabel Rodríguez, que crió en su casa don Pedro Antonio Baltanás. Que los Figueroa y don Pedro partieron las alhajas de la dicha capilla, y sabe que se conservan en la casa del dicho don Pedro Antonio un señor crucificado y los Figueroa tienen un retablo (la virgen del Populo) y un santo Cristo. Que sabe que sobre la reedificación de la capilla, don Miguel de Figueroa y Sandoval puso pleito y se llevaron los autos ante el obispo, y que esto ocurrió hace 16 ó 17 años».

Francisco García, sacristán mayor y vecino de La Puerta de la Iglesia, manifestó:

«Que sabe que la línea de los Velázquez está en posesión y derecho de la capilla de la iglesia vieja que está a mano izquierda a la entrada de la dicha iglesia que no ha quedado en pie, y la dicha capilla está conjunta con la dicha sacristía e iglesia nueva. Y sabe que la dicha capilla está dividida en dos, una de los Figueroa y otra de don Pedro Antonio Baltanás. Y que hay unos escaños también divididos donde se sientan estas familias, cada una en su escaño. Y este testigo vio hacer obra en la capilla antes de que se hundiera y después de haberse hundido dicha iglesia».

Pedro Antonio de Medina, sepulturero, de 44 años y vecino de la Puerta la Fuente, dice:

«Que sabe que don Pedro Antonio Baltanás y sus ascendientes tienen el derecho de patronato de la capilla que llaman de los Sevillanos advocación de Nuestra Señora de Belén que está en la iglesia vieja, y conjunta con la sacristía de la iglesia nueva. Que doña Andrea Velázquez cuando murió, este testigo le hizo el hoyo en la dicha capilla junto con otros compañeros y allí se enterró, al medio día y con doble general de campanas».

En la probanza hecha por doña Ana María de Fonseca y Mexía, ésta presentó a los siguientes testigos:

Juan López de Ortega, sacristán y de 60 años, dijo:

*«Que ha llevado la Santa Cruz en los entierros que le hicieron en la capilla a don Gome Antonio de Figueroa y Sandoval, difunto esposo de doña Ana María de Fonseca. Y que también llevó la Santa Cruz cuando murió el padre de don Gome Antonio, don Miguel de Figueroa y Sandoval. Que habiéndose demolido y deshecho la iglesia antigua para la fábrica de la nueva, quedando desamparada y medio deshecha la capilla, el dicho don Gome Antonio de Figueroa la reedificó de nuevo a su costa, en que gastó considerables cantidades de dinero. Que habiendo muerto doña Andrea Velázquez, tía de don Pedro Antonio de Baltanás, llamaron al prior de la parroquial para el entierro, y fueron un día por la mañana del mes de mayo, y llevaron la difunta a la iglesia, y la enterraron en la capilla. Y extrañado el testigo preguntó porqué se entierra aquí esta señora en esta capilla, y le respondieron los hermanos de las ánimas, quienes hicieron el hoyo: Nos lo han mandado así. Y habiendo llegado la noticia del entierro a doña Ana María de Fonseca, lo sintió mucho, tanto que quería pasar a ella a desenterrar a la difunta».*

Juan Donaire, labrador que vive en la Fuente Vieja y de 84 años de edad, dice:

*«Que sabe y conoce la capilla que llaman de los Figueroa, sita en la iglesia antigua parroquial de esta villa, la primera y más cercana a la capilla mayor de la iglesia vieja. Que los Figueroa y los antepasados de don Pedro Antonio de Baltanás, tanto los unos como los otros, son únicos dueños de la capilla, lo cual este testigo lo sabe por haberlo visto pasar así en su tiempo de más de 60 años a esta parte que ha habido difuntos en esta familia; y de la misma forma se lo oyó decir a sus padres del testigo que lo vieron, y haber visto pinturas y letreros tocantes a esta familia en la dicha capilla. Y tener unos candeleros hachones grandes muy antiguos que el testigo ha conocido, con las armas de los Figueroa, para poner las hachas en los días de Todos los Santos y Difuntos y en los entierros. Que habiéndose demolido y deshecho la iglesia antigua para la fábrica de la nueva, y quedando desamparada la dicha capilla, don Gome Antonio de Figueroa la reedificó en que gastó considerables cantidades de dinero. Porque quien tuvo y poseyó la capilla fueron los Sevillanos, que ya son difuntos, y después de estos entraron heredándola y poseyéndola los Figuera, y que todavía hoy la llaman la capilla de los Sevillanos. Esto lo sabe porque conoció a uno de los Sevillanos, presbítero, que murió hace 50 años, y que por muerte de este entraron poseyéndola los caballeros Figueroa, como parientes más cercanos y de la misma línea de los dichos Sevillanos».*

Antonio Marín, de oficio herrero, de 31 años y que vive en la calle Goleta, dice:

*«Que una noche como a las ocho del mes de mayo, llegó a su casa Antonio Nabazo, carpintero, quien le dijo que le hiciera unos clavos para el ataúd que estaba haciendo para el cuerpo de doña Andrea Velázquez, y que este testigo lo hizo al punto y envió al dicho carpintero».*

Francisco Bueno, hijo de Juan Donaire, de oficio curtidor y de 36 años, dice:

*«Que sabe que esta capilla la tienen en su posesión los Figueroa desde hace más de 50 años. Y que ha visto este testigo que los candeleros de palo que hay en la dicha capilla son muy antiguos y en ellos están fijadas las armas de los caballeros Figueroa donde ponen las hachas de cera para las ofrendas y entierros. Que el cuerpo de doña Andrea Velázquez se enterró en la capilla habiendo sido tan acelerado el entierro como fue morir a las 10 de la noche y enterrarla por la mañana entre las 7 y las 8, sin aguardar a las 24 horas que es la costumbre, y fue en un día que llovía mucho. Y que este entierro causó mucha novedad en esta villa, por lo acelerado del mismo, como por haber abierto la sepultura del mismo sin órdenes ni consentimiento de la dicha doña Ana María de Fonseca. Que sabe, por habérselo oído decir a sus padres, que la dicha capilla, antiguamente, la poseyeron los caballeros Sevillanos».*

Antonio Navarro, maestro carpintero y de 38 años de edad, dice:

*«Que vino a esta pueblo hará unos 12 años, y que hizo la caja donde se enterró don Gome Antonio de Figueroa. Y que estando trabajando con Juan Donoso, difunto, maestro que fue escultor, hicieron una reja de palo para la capilla, y la pagó y costeó el dicho don Gome Antonio, y también vio la obra de albañilería que se hizo en la capilla por Juan de Martos, difunto y vecino de Jaén. Que un día del mes de mayo, siendo como las 9 de la noche, lo envió a llamar don Pedro Antonio Baltanás para que tomara la medida del cuerpo difunto de doña Andrea Velázquez, porque la habían de enterrar por la mañana. Y así lo hizo este testigo entregando por la mañana la caja, y que a las 9 de la mañana ya había sido enterrada».*

Andrés Pérez, labrador de 72 años y que vive en la calle Noguera, dijo:

*«Que la capilla era llamada en principio de los Sevillanos, y que asimismo este testigo ha visto la dicha capilla antes de que la iglesia vieja se cayera, y en la capilla dos pinturas de bulto de dos caballeros comendadores, con sus encomiendas doradas, y que oyó siempre decir en aquel tiempo que eran los caballeros Sevillanos y los Figueroa, fundadores de la dicha capilla.»<sup>26</sup> Y*

---

<sup>26</sup> Aquí el testigo Andrés Pérez se confunde al indicar que los caballeros pintados en la capilla eran de la rama de los Sevillanos y Figueroa. En realidad las pinturas se correspondían con los caballeros Figueroa, que descendían del Comendador de Castilla Lorenzo Suárez de Figueroa. Y estas pinturas se realizaron en la capilla no cuando esta se edificó, sino cuando la familia Figueroa

*tenían unos letreros de letra muy antigua que no pudo leer este testigo. Y que doña Ana María de Fonseca y Mexía, actora directa en este pleito, era hija del difunto don Miguel de Figueroa y Sandoval, quien también se enterró en la capilla. Y don Miguel de Figueroa fue hijo entero y natural de don Gome de Figueroa, familiar del Santo Oficio y de doña Francisca Figueroa y Sandoval, abuelos de doña Ana María. Y doña Francisca de Figueroa fue hija natural y entera de don Miguel de Sandoval y Negrete y de doña Úrsula Velázquez Figueroa. Y esta doña Úrsula fue hija del capitán Juan Martínez Velázquez, hijo del fundador de la capilla, y de doña Giomar de Figueroa».*

En realidad, si analizamos las declaraciones de todos los testigos que intervinieron en este pleito, llegamos a la conclusión de que las dos familias litigantes, en el fondo, tenían razón. La capilla era en realidad propiedad de ambas familias por herencia de sus antepasados los Sevillanos: Los Baltanás por descender del abogado doctor Velázquez, y los Figueroa por provenir del capitán Juan Martínez Velázquez. Pero lo valioso de esta información radica en el hecho de descubrir que la vieja iglesia de san Andrés tuvo un lugar diferente al que actualmente tiene la nueva. La vieja iglesia ocupó su lugar en los alrededores de lo que hoy se conoce como Puerta Umbría. Y la capilla de los Sevillanos estuvo ubicada dentro de una de las desaparecidas torres que sirvieron como soporte a la vieja iglesia. Esta torre, la del lado Norte, que hoy día no existe, se corresponde con lo que actualmente es la casa del sacristán.

Hemos señalado con anterioridad que esta capilla fue objeto de algunos pleitos por su posesión. En el año de 1669, el visitador del obispado don Diego de Roa Anguís, encontrándose en Villanueva, mandó a don Miguel de Figueroa y Sandoval y a don Pedro Baltanás a que reparasen la capilla por encontrarse en unas pésimas condiciones:

*«Que por cuanto en el distrito de la iglesia antigua hay una capilla en que está un retrato de Nuestra Señora del Populo y por estar muy maltratada y con toda indiferencia la dicha imagen, su merced mandó se le notifique a don Miguel de Figueroa y Sandoval y a don Pedro Baltanás, poseedores de dicha capilla, la reparen dentro de tres meses de forma que quede con toda decencia, y pasado dicho tiempo desde la notificación, y no habiéndose cumplido con la reparación de la capilla, mando que el prior de la iglesia de san Andrés haga tabicar y cerrar la dicha capilla y saque el retablo de ella y lo ponga en la iglesia en la parte que le pareciere más acomodada».*<sup>27</sup>

---

entroncó con los Sevillanos. Uno de los hijos del fundador, el capitán Juan Martínez Velázquez, casó con Giomar de Figueroa, siendo los descendientes de este matrimonio los que probablemente hicieron pintar a los caballeros en la capilla. Otra de las hijas del capitán llamada Ana de los Álamos casó con otro Figueroa llamado Lorenzo Suárez de Figueroa.

<sup>27</sup> AHDCJ. Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Caja 70-A.



Actual acceso a la iglesia por la Puerta Umbria y a la izquierda parte de la casa del sacristán

Ante la decisión tomada por el obispado, don Miguel de Figueroa y Sandoval, trató de recuperar la capilla sin contar con la colaboración de su otro propietario don Pedro de Baltanás. El pleito se celebró en el año de 1670, y don Miguel presentó algunos testigos para su probanza. Juan Valle Avilés, como testigo, dijo:

*«Que tiene noticia de este pleito y sabe que la capilla que llaman de los Figueroa, que está en la iglesia vieja ya derrotada, y que estaba al lado del evangelio donde estaba el Altar Mayor de dicha iglesia vieja, ha visto en lo alto de la capilla unas armas que están ya derrotadas y solo se reconocen las piernas al parecer de dos personas que están a los lados y en lo bajo unas letras que el testigo por no saber leer no sabe lo que dicen. Y solo sabe que en su presencia se leyeron estando este testigo presente, y decían «Figueroa, maestre de Santiago»; y otras letras carcomidas y algo borradas que decían «comendador de Castilla». Y que dentro de la capilla hay una imagen de Nuestra Señora del Pópulo, la cual estaba fundada en una torre muy antigua. Y sabe que el dicho don Miguel de Figueroa es descendiente del comendador mayor de Castilla y es patrón legítimo de la dicha capilla».*

La antigua iglesia de san Andrés tuvo que ser derruida entre los años de 1640 y 1650. No obstante, en los inicios de 1600, hubo un intento por conservarla, pues se llevó a cabo una reedificación del viejo templo parroquial. En el año de 1627, un vecino de Villanueva, Andrés Sánchez, solicitó al prior de la parroquia modificar el trayecto que la imagen de Nuestra Señora de las Nieves hacía cuando salía en procesión, y que pertenecía a la ermita de la Fuenclara:

*«Andrés Sánchez, vecino de esta villa, en la vía y forma que mejor a lugar de derecho, parezco ante usted y digo que oy postrero día de pascua y veinticinco del presente, la clerecía de esta villa con la Cruz de la parroquial de esta, fue en procesión a la ermita de la Fuenclara, vocación de Nuestra Señora de las Nieves, por la insignia e imagen de Nuestra Señora. Y la dicha imagen la trajo la dicha clerecía por las espaldas y trascorales de vecinos de la calle de la Noguera, no usando de la calle principal».*<sup>28</sup>

A la carta de Andrés Sánchez responde el prior Alfonso Donoso, al que no le parece aconsejable la propuesta hecha por su vecino, por encontrarse dicha calle en pésimas condiciones, señalando además la información siguiente y que hace alusión a un pasado no muy lejano de reedificación de la iglesia de san Andrés:

*«...y se dio y principió con una procesión general que se hizo en este pueblo, siendo el doctor Izquierdo de Lara prior que fue de esta villa quando desde la parroquial de ella se trasladaron todas las imágenes a la ermita de la Fuenclara después de su última reedificación...».*

La última reedificación de la vieja iglesia la llevó a cabo, con toda probabilidad, el cantero Martín de Ocerín Vizcaíno. El profesor Pedro Galera Andreu<sup>29</sup> nos indica que a comienzos del siglo XVII residió en Villanueva del Arzobispo Martín de Ocerín como maestro de cantería de las obras que se realizaban en la iglesia de san Andrés: «En el año de 1618, Martín de Ocerín, fue nombrado tasador por parte de Alonso de Régil en el pleito que éste mantenía con la iglesia de la Asunción de Villacarrillo».

No obstante, y de unos años antes, hemos encontrado más información relativa a este cantero. El 20 de marzo de 1599, el cantero Pedro de Régil, junto con su hijo Alonso de Régil, da licencia al cantero Martín de Ocerín, vecino de Villanueva del Arzobispo, para que haga una tasación de obra de la iglesia de Bedmar. Los Régil aparecen en esta escritura como fiadores del referido Martín de Ocerín:

*«Que bajo de la qual decimos que por quanto Martin de Ocerin tiene hecha una escritura de canteria está encargado por el señor provisor de este obispado de Jaen el hacer de la iglesia de la villa de Bedmar por tasacion lo que le toca por canteria y mamposteria y el susodicho está hecho cargo de hacer la dicha obra, y se le a pedido de fianza para ello que nosotros queremos fiar,*

<sup>28</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «Villanueva del Arzobispo y sus ermitas». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 205, pp. 77-104. Diputación de Jaén. Año 2012.

<sup>29</sup> GALERA ANDREU, P. *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*, p.104. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén. 1982.

y en efecto otorgamos esta escritura que fiamos al dicho Martin de Ocerin. Escribano Martin de Blasco».<sup>30</sup>

En ese mismo año de 1599, nos volvemos a encontrar con otra escritura otorgada por Pedro de Régil como fiador nuevamente del referido Martín de Ocerin:

«Sepan quantos esta escritura vieren como yo Pedro de Regil, vecino desta villa de Villacarrillo, otorgo y conozco por esta escritura y digo que por quanto Martin de Ocerin, maestro de canteria, que a rematado el hacer un chapitel en la iglesia mayor de los Santos Apostoles de la villa de Quesada en precio de setecientos noventa ducados en ciertas condiciones, y el dicho Martin de Ocerin tiene aceptado el remate y se le a pedido de hacerlo para que se haga dicha obra con las condiciones y tasacion en que está rematada, y yo lo quiero fiar e cumpliendo por el tenor de la presente, otorgo y conozco que fio al dicho Martin de Ocerin y como su fiador y principal pagador me obligo que el susodicho hará el dicho chapitel. Y para dicha obra obligo mi persona y bienes muebles y raices avidos y por aver. Hecha esta escritura en Villacarrillo donde yo Pedro de Regil soy vecino y domiciliario. 12 de junio de 1599. Fueron testigos Juan Balletero y Alonso Lopez. Y no firmó Pedro de Regil por estar agravado de vejez.»<sup>31</sup>

Habíamos indicado con anterioridad, en el pleito que mantuvieron en el año de 1697 los Figueroa y los Baltanás por la posesión de la capilla de los Sevillanos, que algunas de las personas que se presentaron para las probanzas fueron testigos y conocieron la vieja iglesia de san Andrés antes de que se destruyese por completo. Por ejemplo, Andrés Pérez, labrador y de 72 años, nos dijo *que la capilla era llamada en principio de los Sevillanos, y que asimismo vio la dicha capilla antes de que la iglesia vieja se cayera*. Si esto lo manifestó en el año de 1697, cuando el testigo contaba con 72 años de edad, nos podremos hacer una idea aproximada de cuándo se destruyó el viejo templo parroquial. Hay, no obstante, otros documentos que nos acreditan que las obras de la iglesia nueva se llevaron a cabo, o comenzaron, poco tiempo antes de iniciarse la segunda mitad del siglo XVII.

El 30 de agosto de 1664 se abrió causa criminal contra el presbítero don Francisco Godínez de Sandoval por haber amenazado de muerte a don Pedro de Moya y Ulloa. El asunto venía de atrás, pues ambas familias, enfrentadas entre sí, tenían horribles crímenes a sus espaldas, y el

<sup>30</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «Genealogía Vandelvira y Régil y otros asuntos relacionados con las capillas de la parroquial de la Asunción de Villacarrillo», pp. 22-41. Revista *Trastámara*, nº 6. Edita Asociación Cultural y de Estudios Jamilenudos. (ASCUESJA) Jamilena. Jaén. Año 2010.

<sup>31</sup> Archivo Histórico Provincial de Jaén. Signatura 14025, p. 204.

odio mutuo los había llevado hasta el asesinato. Una de las víctimas de estos enfrentamientos fue don Juan de Moya Robles, que cayó bajo el puñal de uno de estos Godínez. Aún así, el presbítero amenazó a don Pedro de Moya, el cual optó, no por el enfrentamiento, sino por la denuncia. Lo representó el abogado don Pedro de Mora y Ávalos, y las personas que testificaron en esta causa fueron Francisco de Mora Romero y don Andrés Vélez y Briones. El primero de ellos manifestó lo siguiente:

*«Que se llama Francisco de Mora Romero, vecino de Villanueva del Arzobispo y regidor perpetuo en ella. Que un día de los de este agosto pasado, estando este testigo hablando con don Andrés Vélez y Briones, su cuñado, sobre estos enfados y pesadumbres que tienen los caballeros Moya con los caballeros Godínez, sobre la muerte de don Juan de Moya Robles y sobre los disgustos que cada día se ofrecían de nuevo, este testigo le dijo a don Andrés Vélez cómo un tal Miguel Baños, vecino de Beas y administrador de la encomienda, le había dicho al dicho don Francisco Godínez, presbítero, por qué no se iba de esta villa para quitar todas estas cosas, y que el dicho don Francisco Godínez le había respondido: Que hasta que rodasen los bentrones de los Moya por estas calles no se habría de ir».*

Don Andrés Vélez, como testigo, dijo:

*«Que estando por los primeros días de agosto de este año en la iglesia de la Pura y Limpia Concepción de esta villa, que se sirve de iglesia mayor, que había ido a dicha misa, y llegó Miguel Baños, vecino de la villa de Beas, y este testigo, por no haber salido misa, salió a hablarle al dicho Miguel Baños, y se acercó este testigo, que estaba con el licenciado Juan Medina de la Torre, clérigo, y con el licenciado Juan Campiña, abogado, y se sentaron todos en unas piedras grandes que hay junto a la dicha iglesia, y trujeron en conversación lo que había sucedido con don Pedro de Moya, y el dicho Miguel Baños contó lo que había dicho don Francisco Godínez, como era que hasta que rodasen los bentrones de los Moya por estas calles no se habría de ir».*<sup>32</sup>

Gracias a este documento vemos que en ese año de 1664 las obras de san Andrés estaban en marcha, habiéndose trasladado las celebraciones religiosas a la iglesia-hospital de la Concepción. No obstante, el traslado de las celebraciones a esta pequeña iglesia se había producido unos años antes. El 4 de marzo de 1657 el presbítero Francisco Romero Medina, en carta enviada al obispado, señalaba que *en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de esta villa, se ha trasladado de la parroquial de ella el Santísimo Sacramento, adonde asiste el clero a celebrar los oficios divinos*<sup>33</sup>. Incluso en

<sup>32</sup> AHDCJ. Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Caja 130-C.

<sup>33</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Matrimonial Ordinario. Caja 986-C. El presbítero Francisco Romero iba a celebrar el santo matrimonio en la iglesia-hospital de la Concepción entre Antonio Pérez y Catalina Mejías.



el año de 1671 la iglesia de la Concepción seguía sirviendo de iglesia mayor. Don Luis de la Fuente, como prior de la parroquial, dijo *misa en la iglesia y hospital de Nuestra Señora de la Concepcion que se sirve de iglesia mayor, y a dicha misa asistieron Francisco de Vico y Francisca Rodríguez, y estuvieron en pie oyéndola con dos velas encendidas*.<sup>34</sup>

Esta iglesia estaría situada muy cerca del actual caserón que hoy día regenta esta familia de los Vélez, o al comienzo de la calle Roma la Chica. De la antigüedad de la cofradía de la Limpia Concepción tenemos noticias por un pleito que se originó en el año de 1633, y que viene a demostrarnos que esta cofradía era tan antigua como la vieja iglesia de san Andrés, pues ya existía en los comienzos del siglo XV. Como este documento me parece de gran importancia, haremos un pequeño paréntesis en la narración y le dedicaremos unos cuantos párrafos a este asunto. El 12 de junio de 1633, Mateo García Monreal, procurador de la audiencia de Jaén, representó al vecino de Villanueva Juan de Murcia Torres para que se le permitiera su ingreso en la cofradía de la Pura y Limpia Concepción de María. El pleito venía motivado por el número de cofrades que la representaban, y que no podía ser superior a treinta personas. No obstante, el 5 de mayo de ese año, todos los miembros de la cofradía aceptaron su ingreso, excepto uno de ellos, un tal Juan de Luna, que se opuso alegando que el cupo de cofrades ya estaba completo. Se procedió, a instancia de Juan de Luna y por parte de los alcaldes de la cofradía Diego Cava y Benito Sánchez, así como por el secretario de la casa y hospital don Pedro de Baltanás, a la apertura del archivo donde se contenían los estatutos y ordenanzas:

*«Se procede a trasladar las ordenanzas antiguas que en el libro viexo estan, su fecha dellas y su confirmacion es el señor Obispo de Jaen don Rodrigo, del año de 1419, los quales de nuevo establecemos si necesario es en esta mui leal villa de Villanueva del Arzobispo, en la capilla maior desta nuestra iglesia que en el Ospital de la Limpia Concepcion tenemos hecha para onra y alcance de su Santisimo nombre y servicio».*

El secretario, después de escribir esta introducción, anota sólo el capítulo sexto de las ordenanzas, y que hace referencia al número de cofrades y a otros asuntos relacionados con la limpieza de sangre:

---

<sup>34</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Matrimonial Ordinario. Caja 989. Este matrimonio había sido penitenciado por el delito de incesto que la pareja había cometido. Los jóvenes, como castigo, tuvieron que oír misa junto al altar mayor, en pie y con dos velas encendidas. Luego el cura, en alta voz y finalizada la misa, manifestó a la concurrencia el motivo por el cual ambos estaban penitenciados.

«Item. Se ordena y manda y nos ajustamos con la loable antigua costumbre que de ymemorial aca se guarda, y continuandonos en ella y deseando y queriendo se guarde con mucho mas cuydado se ordena lo siguiente, que esta dicha cofradia de Nuestra Señora de la Concepcion en numero no aya de cofrades mas de treinta y no sean mas. Y esto sea aora y para siempre jamas. E digo que el tal pretendiente refiera quienes son sus padres paternos como maternos y ansi mesmo los de su mujer si fuere casado. Y echa esta dicha diligencia por parte de quien quisiere entrar a ser cofrade y ermano, el dicho cabildo e cofradia si obiere lugar y casa baca, sea obligado a nonbrar dos comisarios los quales sean un alcalde e un diputado, e con ellos el señor secretario del cabildo y juntos todos tres, se haga informacion de dicho pretendiente con todo secreto posible. Primeramente que aya vivido virtuosisimamente y no en contrario, y que sea cristiano viejo sin raza de converso ni judio ni morisco ni moro, que no sea convertido de otra nacion contraria a esta nuestra cristiana, ni sus padres ni aguelos sean ni ayan sido penitenciados por el santo oficio con pena ni castigo, ni pecado en eregia. Que no hallandose en el dicho pretendiente ninguna de estas manchas, se reciba de cofrade, e que echa esta informacion de limpieza se meta en el archivo de las tres llaves que dicha casa ospital y cofradia tiene. Que si a esta plaza que bacare obiere muchos opositores e pretendientes dellos se escojan las personas mas onradas e virtuosas e ricas de todos ellos, esto se entienda se aga con todos qualesquiera estados de gentes que pretendieren a ser cofrades, asi sacerdotes como cavalleros e hijodalgos y onbres llanos. E que nonbrado el nuevo cofrade e alcalde e los demas diputados todos juntos le agan acer juramento en una cruz o misal que guardará e sujetará a que estas ordenanzas se dice».<sup>35</sup>

Las ordenanzas que regían esta cofradía constaban de 38 capítulos, y a ella podían acceder tanto hombres como mujeres, estando obligado el nuevo cofrade a entregar como limosna la cantidad de 12 ducados. La finalidad última de la cofradía era la de servir a los pobres y procurar la cura de los enfermos.

Hecha esta pequeña digresión, continuamos con la historia de nuestra parroquia.

El 9 de diciembre de 1670, don Miguel de Palacios, como visitador del obispado, envía carta al cabildo de la catedral en estos términos:

---

<sup>35</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Cofradías. Caja s/n. En este mismo legajo consta un pleito en el que los cofrades de la Concepción interpusieron denuncia contra el obispo de Jaén don Francisco Sarmiento en el año de 1587 porque éste intentó suprimir el capítulo sexto de las ordenanzas, y que hacía referencia a la limpieza de sangre. Los cofrades llevaron los autos ante el obispo de Almería don Diego González, el cual validó el sexto capítulo, imponiendo como pena, si no se hacía cumplir el referido capítulo, la de pagar 50.000 maravedíes, la mitad para la cofradía de la Concepción y la mitad restante para la Cámara Apostólica.

*«E visto la provision de la nueva obra de Villanueva del Arzobispo por donde parece que aquella villa pone demanda en cantidad de trece mil ducados para el fenecimiento de la dicha obra de su iglesia, y con ella e recibido el poder para salir a este negocio obedciendo a Vsm. en lo que manda. Digo que en quanto a salir a mostrarme para tomar los autos y asistir a la defensa, lo hare con toda puntualidad, pero no puedo dexar de decir a Vsm. que estos negocios se practican en el Consejo».*<sup>36</sup>

Al parecer la justicia de Villanueva amenazaba con poner pleito ante el Consejo Real, y en las diligencias que se habían enviado al obispado constaba ser cierta la necesidad de acabar cuanto antes con esta obra, donde los maestros alarifes manifestaron que se precisaba, después de hacer las consiguientes valoraciones, unos 13.000 ducados para fenecerla. Pero además existía un problema con respecto a la renta de la fábrica, que disponía sólo de 7.000 reales, y aunque cada año se embargase la cuarta parte de los frutos decimales hasta el precio total de la obra, esta se alargaría desmesuradamente en el tiempo. Asimismo don Miguel de Palacios le indica al cabildo que la parroquial ahora *se sirve en el Ospital*, y que la iglesia de san Andrés *no dispone de momento de torre, ni sacristía ni coro ni pieza de guardaropa, aunque lo mandarán hacer. Y si nos estrechamos a decir que es suficiente la iglesia como está* (se refiere a que en ella se celebren las correspondientes misas) *nonbrarán juez que baya a conbocar al pueblo y a informar, y en esa diligencia nos solemos llevar siempre la peor parte.*

Pone como ejemplo el caso de la villa de Herencia, donde el coste de la obra al final se remontó a los 45.000 ducados. Don Miguel lo que pretendía en su carta era hacerle saber al obispado que el pleito no debía llegar al Consejo Real, y aunque el cabildo de la catedral insistía en que se comenzase a decir misa en una iglesia inacabada, el visitador respondió dando su parecer:

*«Lo que en esta diócesis se a practicado es el procurar administrarse con los lugares en el punto de la necesidad y cantidad, y cogerlos en obligación de hacerlo por su quenta y fenecerlo antes de llegar al Consejo, porque en él nunca emos sacado mas partido que el de afianzar a los maestros de obras por cuenta de la Justicia, y si quiebran aun es un pleito muy dilatado y luego suele resultar el pedir ornamentos, retablos, púlpitos y otros adherentes con que siempre tenemos por mejor partido el ajustarnos con ellos tomando la seguridad conveniente. Y parece que su Ilustrisima, en la respuesta a la provision, insinua declinar la jurisdicción y esto va fuera de todo estilo porque en estos casos el Consejo conoce universalmente por la politica potestad y patronazgo universal de que jamas sea dudado ni ay pleitos mas comunes*

---

<sup>36</sup> AHDCJ. Correspondencia del Cabildo. Año 1670. Carta de don Miguel de Palacios.

*en el Consejo que estos en que se compele a los partícipes y solo salen desta regla las iglesias que estan patrocinadas por legos, con los requisitos necesarios, y así en mi sentir, será el mayor acierto a instarse con la villa, porque una vez tomado el corriente en el Consejo an de compeler a que se les de iglesia suficiente. Y volviendo al punto de la renta de la iglesia lo que aquí nos responden cada dia es que por este medio tambien la fabrica contribuye y tambien bendrán a contribuir los nobenos de su Majestad».*

A pesar de las dificultades y desacuerdos existentes entre el cabildo catedralicio y la justicia de Villanueva, la construcción de la nueva iglesia de san Andrés continuó su andadura. En el año de 1689 se estaba construyendo en la iglesia parroquial la Capilla Mayor. A Lorenzo Montoro, labrador, se le impuso como penitencia el trabajar durante cuatro meses como obrero en la construcción de la capilla. La penitencia venía impuesta por haber mantenido relaciones sexuales con su prima segunda María de Espinosa, con la que al final acabó casándose; y aunque tuvo que pedir dispensas al obispado por ser pariente de la referida en segundo grado de consanguinidad, esto no le eximió de la penitencia impuesta derivada del acto cometido con su prima. El 3 de junio de 1689, el prior y vicario de la parroquia don Lucas Panseque, envió al obispado el siguiente testimonio:

*«Que doy fe que Lorenzo de Montoro, contrayente contenido en estos autos, a asistido en la obra de la capilla mayor que se hace en la iglesia parroquial de esta villa el tiempo de quatro meses que se le dio por penitencia. Los quales tomaron principio el dia tres de el mes de febrero de este presente año y cumplieron oy tres de junio de este presente año de mil seiscientos ocheta y nueve».*<sup>37</sup>

El 19 de octubre de 1719 doña Teresa Godínez, en su testamento, mandó que la cubriesen con el hábito de San Francisco, y que su cuerpo se sepultase en la Capilla Mayor nueva de la iglesia de San Andrés.<sup>38</sup>

Uno de los canteros que trabajó en el nuevo templo parroquial fue Juan Alonso de Bex<sup>39</sup>, quien firma, en 1652, la reanudación de las obras de la parroquia de San Andrés que habían quedado interrumpidas. El visitador del obispado, don Juan Alférez Cuadros, fue el encargado de tramitar la reanudación de las mismas. La contratación de las obras se

<sup>37</sup> AHDCJ. Matrimonial. Villanueva del Arzobispo. Caja 989.

<sup>38</sup> AHDCJ. Pueblos. Villanueva del Arzobispo. Caja 111-A.

<sup>39</sup> ROSALES FERNÁNDEZ, F. «Parroquia de San Andrés, una rehabilitación necesaria», pp. 237-250. VII Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1993.

hizo por un importe de 1000 ducados más la piedra que quedó en desuso de la vieja iglesia.

El 23 de julio de 1648, el capellán de Villacarrillo Gonzalo de la Torre, en carta enviada al cabildo de la Catedral, informaba a cerca de las obras que se desarrollaban en aquel pueblo. El clérigo solicitó que el cantero Juan Alonso, que residía en Villanueva, compareciera en Villacarrillo para acabar las obras que en la iglesia de la Asunción se estaban llevando a cabo:

*«Luego que recibí de V.S<sup>a</sup> de manos de Bartolomé de Moia, envié por Juan Alonso a Villanueva i vino con mucho gusto i los dos en conformidad miraron la obra mui despacio apreciando algunas dificultades que se fueron ofreciendo i al fin se resolvieron en que se puede acabar sin peligro, y me pareció Juan Alonso hombre de buen juicio i muy asentado i de razones mui bibas en su parecer, i entre los dos sea de conseguir el fin de la obra con mucho acierto. También bieron la obra de la iglesia del convento i les pareció mui bien i se alegraron de ver la mucha cantidad de cal que está en la casa colateral del convento que pasan de mas de mil doscientas fanegas».*<sup>40</sup>

## DIEGO RUIZ-CANO Y CARTAGENA

(La nueva iglesia de San Andrés)

Natural de Villanueva del Arzobispo, fue médico y familiar de la Inquisición. Nacido en el año de 1608, ejerció la medicina en este pueblo en el periodo comprendido entre 1630 y 1684, año de su fallecimiento. Casó con Lucía Pérez Cabellos, hija del rico hacendado Francisco Pérez Cabellos y de Luisa de Baltanás. El matrimonio, que no dejó descendencia, tuvo muchas propiedades en los términos de Villanueva, Iznatoraf y Quesada. En 1684, don Diego, encontrándose gravemente enfermo, hace testamento, y entre otras consideraciones, deja establecido lo siguiente: *Mando que quando la voluntad de Dios Nuestro Señor sea servido de llebarme de esta presente vida a la eterna mi cuerpo sea sepultado en la iglesia mayor desta villa en la capilla del Señor San Francisco de Paula que es mia propia y está en dicha iglesia, y se me haga entierro mayor con toda pompa.*<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «La iglesia de la Asunción de Villacarrillo. Datos históricos con nuevas aportaciones», pp.81-86. Revista *AHISVI*, nº 9. Año 2010. Edita Asociación de Amigos de la Historia de Villacarrillo.

<sup>41</sup> MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «Médicos y cirujanos en Villanueva del Arzobispo en los siglos XVII, XVIII y XIX», pp. 23-67. Revista *Trastámara*, nº 7. Año 2011. Edita Asociación Cultural y de Estudios Jamilenudos.

Pide don Diego que a su entierro asista la música de voces de la iglesia, y que los capellanes que han de decir misa en su capilla cuiden del adorno de la misma. A don Fernando Baltanás Cabellos, su sobrino, como administrador de sus bienes, le señala 10 ducados de renta por cuidar la capilla, y le indica que compre ornamentos para el altar de san Francisco de Paula. Sabemos que en 1686 las celebraciones religiosas ya se habían trasladado a la iglesia de san Andrés, aunque la capilla mayor, en ese año, aún se encontraba en proceso de construcción, como hemos señalado en párrafos anteriores. En el año de 1686 el hidalgo don Rodrigo Vélez y Briones contrajo matrimonio con su prima segunda Andrea de Mora Vélez y Briones en la capilla de San Francisco de Paula. La joven pareja fue penitenciada por haber mantenido relaciones sexuales antes del matrimonio, con el agravante de haber quedado la joven embarazada tras la relación. El notario eclesiástico Julián Matías Herreros mandó al obispado el siguiente escrito:

*«El día 31 de diciembre de 1686, día de san Silvestre, después de dadas las ocho de la mañana, entró en la sacristía de la iglesia parroquial de esta villa el licenciado don Antonio de Cea, presbítero, y se vistió para decir la misa, y la dicha misa la dijo en el altar de san Francisco de Paula que está en la dicha iglesia. Y así que entró en dicho altar se quitó don Rodrigo Vélez el albornoz y la espada y yo, el notario, le puse el manto por la cintura a la dicha doña Andrea de Mora. Y les di a cada uno su vela encendida y se estuvieron en cuerpo y en pie hasta que el dicho sacerdote esperó a decir las palabras de la consagración que se hicieron de rodillas, y se alzó el cáliz y se volvieron a levantar y se estuvieron en pie hasta que se acabó la misa. Y mientras el sacerdote acabó el último evangelio, yo el notario, declaré a el pueblo la causa porque los dichos contrayentes hacían la penitencia, a voz pública, que toda la gente que había en la dicha iglesia lo entendió muy bien. Y así se acabó la misa, los susodichos ofrecieron las dos velas al sacerdote que había dicho la misa».*<sup>42</sup>

Una información fechada en 1865 señala que la capilla con el nombre de San Francisco de Paula que se sirve en esta iglesia no tiene más adorno que la mesa de altar y dos imágenes, y la mesa está muy deteriorada, de tal manera que si no se restaura sería conveniente retirarla del culto público. También necesita un retablo. Tenía esta capilla seis varas y media de alto por cuatro de ancho. El pintor y escultor Espantaleón la visita tasando la obra del nuevo altar en 10.000 reales.<sup>43</sup>

<sup>42</sup> AHDCJ. Matrimonial Ordinario. Villanueva del Arzobispo. Caja 988-B.

<sup>43</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. C.O- 112.

El día 13 de septiembre de 1885 el cura de la parroquia, en carta dirigida al obispado, señala la necesidad de reparación de obra que necesita esta capilla:

*«Desde hace algún tiempo venía notando la necesidad de reparación que tenía la bóveda de la capilla de San Francisco de este templo parroquial, sin creer que pudiera ofrecer algún peligro; y en vista de los fuertes vientos de estos días pasados, dispuse que fuera examinada detenidamente por el maestro albañil que trabaja en la parroquia; y me manifiesta que ofrece peligro por lo que necesita reparación. Adjunto el presupuesto de gasto de obra».*<sup>44</sup>

El maestro de albañilería José Carrillo y Mora, entrega un presupuesto que asciende a 982 reales: Por una docena de tablas y alfangías 44 reales. Cinco cahíces de yeso 180 reales. Hierro y alambre 40 reales. Por el trabajo del maestro y los oficiales 240 reales. Por el trabajo de carpintería 40 y por cuerdas y otros materiales 30 reales.

Esta capilla, que fue una de las primeras que se construyó en el nuevo templo parroquial, al día de hoy, tampoco existe bajo esa advocación.

Además de la capilla de san Francisco de Paula, existía también un altar de san José que se encontraba ubicado junto al altar mayor. El 31 de octubre de 1704 se les concedió a los cofrades de las benditas ánimas del purgatorio un indulto de altar de ánima para honrar al señor san José que se servía en la iglesia de san Andrés:

*«... en la capilla mayor ai un altar, su advocación del señor san José, donde con gran frecuencia se celebra todos los días el santo sacrificio de la misa, el qual altar está grandemente adornado con un retablo dorado y el sagrario del santísimo sacramento».*<sup>45</sup>

El 22 de agosto de 1708, el padre Marcelino García de Cepeda, pide ser enterrado en la capilla mayor de la iglesia parroquial, donde se sepultan los sacerdotes, fundando una capellanía bajo la advocación de san José. Pide que los capellanes de su capellanía cuiden del retejo y manutención del nicho de Santa Teresa, que por su devoción hizo a la santa en la calle de la Botica conforme se sube a la iglesia.<sup>46</sup> Pide también que los

<sup>44</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. C.O-112.

<sup>45</sup> AHDCJ. Sección Varios. Caja 549.

<sup>46</sup> Algunos autores locales consideran que la calle de Santa Teresa debe su nombre a la visita que la santa hizo a este pueblo a su paso hacia Beas de Segura, cuando se dirigió a esta última localidad para fundar un convento Carmelita. Esta información carece de validez, pues no existe ningún dato de archivo que nos indique que santa Teresa se hospedase en Villanueva. La calle que actualmente lleva su nombre se debe más bien a la pequeña escultura que donó el padre Marcelino en los comienzos del siglo XVIII; y el cambio de titularidad de calle se produjo en los mediados

capellanes tengan todas las noches del año un farol encendido en el nicho donde está la imagen de la Encarnación, que se encuentra en el arco de la Puerta la Fuente. Y que estos mismos entreguen cada año seis reales de vellón de limosna para que se haga la procesión del glorioso san Isidro que se venera en el convento de san Basilio, que está en la capilla que fundó Pedro de Molina Cabellos, su abuelo, y del cual es patrón.<sup>47</sup>

Al igual que le ocurrió a la capilla de san Francisco de Paula, el altar de san José tampoco existe al día de hoy.

En el año de 1730, don Sebastián Cameros de Cuellar, presbítero, en su testamento mandó a sus herederos que reparasen el Camarín del Cristo de la Columna que se veneraba en la iglesia de San Andrés. Se acordó rebajarlo echándole algunas maderas para el techo del tejado, adornando el altar con manteles y colocándole un sudario al Cristo de la Columna. También mandó que de sus bienes se comenzase a dorar el retablo de Nuestro Padre Jesús de Nazareno que se encontraba en su capilla, dando de limosna 60 reales de vellón que se pondrían en manos del mayordomo de la cofradía del nazareno.<sup>48</sup>

Entre los pintores y doradores que realizaron trabajos en el nuevo templo parroquial estuvo un tal Luis Fernández Maldonado y Siles. Trabajó en los inicios del siglo XVIII como pintor y dorador de retablos en Cazorla, Quesada, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo. En el año de 1708, casó con la villanovense María de Felgueras. El padre de la joven se opuso a este matrimonio, por lo que fue necesario dejar a la joven en depósito en casa del sacristán Pedro Fernández Pinel. El pintor, al no ser natural de Villanueva, tuvo que someterse al interrogatorio que en estos casos era preceptivo. Gracias a estas circunstancias conocemos de la existencia del artista. El obispado solicitó que se le diera información de los lugares donde había estado, y desde Villanueva se mandó a Jaén la relación de testigos que declararon en este exploró. Se tomó declaración a testigos de Villanueva, Cazorla y Alcaraz respectivamente. Uno de los de Villanueva, Luis Muñoz Carrillo, dijo:

*«Que conoce de vista y comunicacion a Luis Fernandez Maldonado y Siles, a el qual ha visto asistir de continuo en esta villa de mas de un año a esta parte, y que vino a ella a dorar un retablo en la iglesia parroquial, y save que*

---

años cincuenta del siglo XVIII como consecuencia de albergar en una de las casas de esta calle, en una hornacina, la imagen de la Santa.

<sup>47</sup> AHDCJ. Capellanías. Villanueva del Arzobispo. Marcelino García de Cepeda. Caja s/n.

<sup>48</sup> AHDCJ. Capellanías. Villanueva del Arzobispo. Sebastián Cameros de Cuellar. Caja 858.



*está tratado de casar con Maria Felgueras, hija de Pedro Juan Manrique y de Fabiana Felgueras. Y ha oído decir en esta villa muy comunmente como el dicho Luis es natural de Pobedilla, aldea de la ciudad de Alcaraz, y que es viudo de Maria de Alderete Vargas y Machuca, vecina que fue de la ciudad de Alcaraz».*

De los testigos de Cazorla declaró José Francisco Landeras, quien dijo:

*«Que en el mes de octubre de 1706 vino a esta villa el dicho Luis Fernandez y estuvo en la casa de este testigo tiempo de siete meses poco mas o menos, y en dicho tiempo se ocupó el susodicho en dorar un retablo en la iglesia y conbento de religiosas recoletas agustinas de esta villa».*

Y entre los testigos de Alcaraz declaró Francisco Martínez del Álamo, quien dijo:

*«Que conoce de trato y comunicacion a Luis Fernandez Maldonado y Siles, hijo de Francisco de Siles, ya difunto, y de doña Angela Maldonado, vecina de Alcaraz, y que lo conoció casado con Maria Alderete Vargas y Machuca, difunta que murió en esta ciudad en el mes de septiembre de 1703, la qual está enterrada en el conbento de san Juan de Dios. Y save este testigo que de su muxer le quedó una hija, y que pasó a la andalucia a trabaxar en su oficio de pintor, y tiene noticia que a estado en su trabaxo en las villas de Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Cazorla y Quesada.»<sup>49</sup>*

En cuanto a los testigos de Quesada y Villacarrillo, el documento señala que la información se envió al obispado directamente desde esos municipios.

En el año de 1713, don Luis Ibáñez Bolaños, visitador del obispado, envió desde Villanueva una carta al cabildo catedralicio en estos términos:

*«Doy noticia a V.S. de lo hasta aquí excutado en la visita a la iglesia parroquial de esta villa, y consta tener de renta anual ocho mill doscientos y quarenta reales, y de gastos ordinarios quatro mill, y no obstante haber sido crecidos los extraordinarios que se han ofrecido en estos cinco años al hacer vidrieras para todas la ventanas de la iglesia, fundir una campana grande, hacer el coro y silleria de nogal.»<sup>50</sup>*

Manifestaba asimismo don Luis que la fábrica de la iglesia necesitaba los 12.000 reales que don Antonio de Brizuela dejó dados para construir en la iglesia las puertas, cancel y púlpito que al día de la fecha no tiene aún instalados.

---

<sup>49</sup> AHDCJ. Matrimonial Ordinario. Villanueva del Arzobispo. Caja 978. Luis Fernández Maldonado y Siles.

<sup>50</sup> AHDCJ. Correspondencia del Cabildo. Sección Varios. Caja 959.

Una de las últimas intervenciones importantes que se llevaron a cabo en este templo parroquial fue la construcción del retablo del altar mayor. En el año de 1731, Margarita Manrique de Lara, entregó a la capellanía fundada en la parroquial por Juan Crisóstomo de Medina y Luna, un majuelo de 2000 vides en Mingo Rubio. En el libro de la fábrica quedó anotado que el valor e importe de dicho majuelo, que ascendía a la cantidad de 730 reales, se invirtiera para la obra del retablo del altar mayor que se estaba construyendo (16 de julio de 1731). No obstante, esa cantidad no se gastó en ese año; una anotación dada por el mayordomo de la fábrica Francisco de Medina y Crespo fechada en el año de 1737, señalaba que *aunque tuvo por motivo el gastarlo en el retablo que ya se concluyó, fue quedando atrasada la dicha obra del retablo por su grande costa, y que todavía renta la de haber de dorarlo*.<sup>51</sup>

Unos años antes de comenzada la obra del retablo, existió una capilla en la iglesia bajo la advocación de san Andrés. El 20 de septiembre de 1704, doña Beatriz Melchora de Régil Donesteve, vecina de Villanueva, al hacer testamento, señalaba que era dueña de un mayorazgo, y que de entre los bienes incorporados a él, se encontraba la capilla colateral del lado del evangelio, suya propia, con el nombre de san Andrés, que linda con la puerta principal que sale a la sacristía y demás capillas, a la que se obligó a ofrendar el día de los Santos Difuntos con cera y limosna de que se acostumbra.<sup>52</sup>

El párroco don Manuel de la Parra, en el año de 1839, pone en conocimiento del obispado que algunas alhajas de plata que pertenecieron a imágenes antiguas que ya no existen, están siendo objeto de robo. Le sugiere al obispo que la plata sea llevada ante un platero, se tase y con el producto que se obtenga de ella, se compren otros nuevos ornamentos. Estas piezas inservibles se conservaban, desde el año de 1825, en la capilla de los Terceros, que estaba dentro de la iglesia, de donde al parecer robaron también un copón. Al platero Antonio León, vecino y natural de Úbeda, se le entregaron los siguientes objetos: Una cruz pequeña a la que le faltaban los remates, un hisopo, cuatro vinagreras con dos platos y la corona de una virgen que ya no existe. Con este material el platero haría *un pelicano de plata dorado con los serafines que ha de llevar en lo interior, y las puertas que haga para el pelicano serán por separado de este contrato*.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> AHDCJ. Capellanías. Villanueva del Arzobispo. Cajas 875 y 877. Juan Crisóstomo de Medina y Luna.

<sup>52</sup> Archivo Histórico Provincial. Signatura 23169, fols. 40v-41. Escribano Diego Merino.

<sup>53</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Correspondencia del Obispado. Caja C. O -112.

Señalar que la capilla de los Terceros que se menciona en esta carta, al día de hoy, tampoco existe. Manuel Alcalá Sánchez<sup>54</sup> nos indicaba que en la actual parroquia «se conserva un arco rectilíneo que da entrada a un salón, que fue, hasta 1964, sacristía, bajo cuyo salón hay como un subterráneo que tenía acceso por la calle en su tiempo, pues fue lugar destinado a capilla de una orden tercera, probablemente la franciscana, según tradición, y que ahora está repleta de escombros».

Esta Orden Tercera de san Francisco se creó en el año de 1776 y fue aprobada por el Provincial de Cartagena. Su ministro era el presbítero don Pedro García de Montalbán, y los consiliarios Juan Muñoz Delgado, Juan Fernández, Melchor Manjón y Manuel de la Torre, actuando como secretario Alfonso Uceda. Entre los cometidos de esta congregación de seglares estaba el presidir las procesiones generales que se realizaban en el pueblo o el de asistir a los entierros.<sup>55</sup> Y su fiesta la celebraban los hermanos en la parroquia el tercer domingo de noviembre de cada año.<sup>56</sup>

En el año de 1881 al maestro alarife José Carrillo y Mora se le encargó tirar la portada de la iglesia llamada de la Umbría por estar ruinosa y con amenazas de venirse abajo.

Asimismo se le encargó el reparo de los tejados del templo. El importe total de la obra, que duró un mes, fue de 494 pesetas. Los fondos que tenía ese año la parroquia eran de unas mil pesetas.<sup>57</sup>

Don José Revuelta Gallardo, soltero y propietario, vecino de Villanueva y natural de Mahón, declaró que, por no tener herederos, dejaba para la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que se venera en la parroquia, la cantidad de 3000 pesetas, las cuales serían invertidas por sus albaceas en la confección de unas túnicas para los cofrades que procesionan la imagen. Y del resto que quedan de sus bienes, el sesenta por ciento se invertirá en socorrer la casa de niños expósitos de la ciudad de Úbeda y el cuarenta por ciento que resta se distribuirá entre los pobres de esta localidad.<sup>58</sup>

---

<sup>54</sup> ALCALÁ SÁNCHEZ, M. *Bosquejo Histórico de la ciudad de Villanueva del Arzobispo*, p. 91. Libro editado por el propio autor. Año 1981.

<sup>55</sup> AHDCJ. Pueblos. Caja s/n. Villanueva del Arzobispo.

<sup>56</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja C. O – 112. Villanueva del Arzobispo. Carta del prior don Juan Miguel Segarra.

<sup>57</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja C. O- 112.

<sup>58</sup> Archivo Histórico Provincial. Signatura 23080. Protocolo 190.

Manuel Amezcua Martínez<sup>59</sup> nos cuenta como «con fecha 23 de marzo de 1902, el párroco don Pedro Sainz de Santamaría, comunica a don Saturnino Sánchez de la Nieta, capitular del obispado de Jaén, el intento por parte del Ayuntamiento de demoler la torre del reloj: «Tengo conocimiento y es público y notorio en esta villa, que el ayuntamiento trata de demoler un castillo o torreón de los cuatro entre los que está construida esta iglesia Parroquial, tres de ellos están unidos a la iglesia, y el que tratan de demoler está separado como unas tres varas poco más o menos, pero creo que dicho castillo está construido sobre los cimientos de la iglesia».<sup>60</sup>

«Cuatro meses después, con fecha 4 de julio, el párroco pone en conocimiento del obispo que ha sido desmontada una campana de la torre, de la que hay evidencias para pensar que pertenece a la iglesia. El 3 de julio es desmontada la campana del reloj para instalarla en la casa municipal, y al observarla de cerca, el párroco comprueba que pertenece a la iglesia: *Dicha campana está fundida con diferentes asas para ponerle cabeza y poder voltearla, lo cual no sería necesario si hubiese sido construida únicamente para que sirviera para el reloj. La referida campana está dedicada a San Andrés, titular de esta iglesia, como se prueba por la inscripción que está grabada en la misma y que dice así: Santo Andrés, Ora pro novis, año 1629. litmo Rdmo Cardenal don Baltasar Moscoso, pruebas indiscutibles de que la campana es de la propiedad de la iglesia.* Las diligencias se detienen aquí sin que pudieran aclararse las cuestiones más esenciales que desencadenaron el conflicto. En el año de 1932, el 2 de septiembre, el ayuntamiento de Villanueva acuerda definitivamente proceder al derribo del torreón».

Pero las razones que desencadenaron el conflicto venían motivadas, según la autoridad municipal, porque ese torreón, que estaba separado del edificio parroquial por unas tres varas aproximadamente de distancia, era un lugar insalubre, donde muchos hombres utilizaban el espacio intermedio entre el torreón y el muro de la iglesia para hacer sus necesidades. Ante estas razones expuestas por la autoridad civil el cura contrata y manifiesta que el señor alcalde lo que debería hacer era arreglar muchas de las calles del pueblo que al presente están intransitables.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> AMEZCUA MATÍNEZ, M. «Las campanas del Castillo: un caso de defensa del patrimonio histórico de Villanueva del Arzobispo», pp. 323-328. *IX Jornadas Histórico Artísticas de las Cuatro Villas*. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1996.

<sup>60</sup> Don Pedro, con dudas, nos indica que el castillo está construido *sobre los cimientos de la iglesia*. Ya hemos señalado con anterioridad que Villanueva no tuvo castillo. María del Mar García Guzmán en su libro anteriormente mencionado nos refiere que Villanueva del Arzobispo no tenía, en los mediados del siglo XV, *ni torres ni barrera ni cava* que la defendiese del ataque de los moros.

<sup>61</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 112.

En carta enviada al vicario capitular del obispado con fecha 2 de abril de 1902, el párroco Sáenz de Santamaría manifestaba:

*«Muy señor mío y respetable amigo: Hoy he recibido su atenta de 31 de marzo último y aprovecho la ocasión para indicarle que don Eleuterio Nula Grueso, director del colegio de segunda enseñanza de esta villa, persona de confianza, irá a esa Diócesis y enterará a Ud. del asunto del Castillo de esta iglesia y que trataban de demoler, pero creo hayan ya desistido en vista de la orden que recibió del señor Gobernador; pero en el caso de que insistan en su actitud destructora lo pondré en conocimiento del Sr. Juez de primera instancia de Villacarrillo para que se cumpla el derecho que creo tiene esta iglesia y los perjuicios que puedan ocasionarse a la misma».*<sup>62</sup>

Por esas mismas fechas de principios del siglo XX (28 de abril de 1902), y con la guerra instaurada definitivamente entre el clero local y la autoridad civil, el párroco envía nueva carta a don Saturnino Sánchez de la Nieta, en la que le expone de nuevo el asunto del torreón; también aprovecha para indicarle que otras imágenes religiosas están siendo trasladadas de lugar sin contar con la autorización eclesiástica pertinente:

*«...debo expresarle que el pueblo en general ve con sumo disgusto la determinación del señor Alcalde de demoler este torreón, por tratarse de un monumento antiquísimo del tiempo de los árabes. Que este alcalde trata de destruir todo lo que tenga carácter religioso, como han hecho con una imagen de la Virgen del Triunfo que estaba colocada en la plaza pública, y con el Signo de Nuestra Redención que estaba colocado en otro extremo de dicha plaza».*<sup>63</sup>

Pero como nos señala Amezcua Martínez, el torreón fue al fin tristemente demolido en el año de 1932, causando al pueblo con esta decisión una pérdida irreparable.

El 22 de agosto de 1708, el padre Marcelino García de Cepeda, al hacer testamento, en una de las cláusulas del mismo, nos señalaba la ubicación de este reloj:

*«...sobre las casas principales con las accesorias y su jardín en que al presente vivo, en lo alto de la calle que sube a dicha iglesia parroquial, que hacen esquina con dicha calle y alindan con casas de Manuel Antonio Martínez y el jardín con casas de Lucia Muñoz y con los bajos de tinaxas que hay en dichas casas que están esquina con la torre donde está el reloj».*<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 112.

<sup>63</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Caja 112.

<sup>64</sup> AHDCJ. Capellanía Marcelino García de Cepeda. Villanueva del Arzobispo. Caja s/n.



Entrada a la iglesia por la Puerta del Sol

Sabemos que en el pueblo, en los finales del siglo XVIII, vivió un maestro relojero en la calle Veracruz. El día 18 de febrero de 1790, y ante el escribano Tomás Nieves Carrillo, compareció Francisco Muñoz Delgado, vecino de Villanueva y maestro relojero, el cual:

*«se obligó a hacer un reloj para la villa de Beas de cierta magnitud y distintas qualidades en precio de 3.400 reales, y el reloj biexo que ai en dicha villa cuya cantidad ha de percibir en dos mitades, la una para principiar la fábrica y la otra para continuarla. Al seguro hipotecó una casa en la calle Veracruz, linda con casa de Juan Antonio de Vico».*<sup>65</sup>

Una de las últimas intervenciones importantes que se realizaron en los inicios del siglo XX en la iglesia de san Andrés fue el embaldosado del presbiterio, al que se le hizo una escalinata, todo de mármol, agregándole una balaustrada de madera. También se hizo una nueva mesa-altar, ya que la antigua quedó muy deteriorada por las obras. El importe de la obra, que costó 7.000 pesetas, fue donado por don Ramón Millán Bueno. El cura don Pedro Sáinz de Santamaría, en carta dirigida al obispo el 9 de septiembre de 1913, señalaba además:

<sup>65</sup> Archivo Histórico Provincial. Sigantura 23.167, fol. 99.

*«Que don Ramón, después de haber gastado en esta obra 7.000 pesetas, prometió para más adelante embaldosar de mármol la capilla del Sagrario, ponerle una magnífica verja que ya está encargada, y hacer nuevas las puertas de la fachada principal. Creo que sería oportuno que el señor Obispo escribiese a dicho señor dándole las gracias por su generoso desprendimiento, y animándole a que continúe en sus buenos propósitos con respecto a esta iglesia».*<sup>66</sup>

Retomando de nuevo la publicación de Francisco Rosales Fernández<sup>67</sup>, este autor será el encargado de ponernos al corriente a cerca de las últimas reparaciones que se llevaron a cabo en la iglesia de san Andrés a lo largo del siglo XX: «En los comienzos de este siglo se hundió totalmente la bóveda del crucero siendo la actual construida por una empresa alcalaína al frente de la cual estaba el maestro de obra don Manuel López Ramírez, que por aquellos años llevaba grandes construcciones en el pueblo. También se aprovechó para reparar todo el tejado trayendo para tal finalidad gran cantidad de madera de Orcera. De la reparación general de los años sesenta provocada por un nuevo hundimiento de bóvedas, hay que apuntar su desacierto estético, pues testigos de ello quedan aún varios rincones. Entre 1987 y 1990 se reedificó la galería superior de la arcada basada en unos documentos fotográficos de los años veinte. Aparte de enriquecer estéticamente ese rincón del edificio, se atajaba el problema de humedades en las dependencias inferiores. En el presente año (1993), después de unas largas negociaciones con el Obispado y con la Delegación Provincial de Cultura a través del Ayuntamiento, y bajo la dirección del arquitecto don Arturo Vargas-Machuca y el aparejador don José Carlos Bueno Montoro, se hace un diseño de rehabilitación en tres fases: La primera consiste en la elaboración de un zuncho de hormigón que abraza el edificio para evitar nuevos desprendimientos de bóvedas. La construcción de unas nuevas cubiertas con teja árabe antigua sobre cercha de hierro con nudillo. La segunda fase consiste en la resolución de las humedades localizadas en algunos puntos concretos del templo, principalmente en el coro del pie de la nave principal. Igualmente se coloca un nuevo pavimento de mármol. Y la tercera y última fase tendrá como finalidad la ornamentación general y electrificación del edificio».

---

<sup>66</sup> AHDCJ. Correspondencia del Obispado. Villanueva del Arzobispo. C. O. -112.

<sup>67</sup> ROSALES FERNÁNDEZ, F. «Parroquia de San Andrés. Una rehabilitación necesaria», pp. 247-248. VII Jornadas de Estudios Histórico Artísticos de las Cuatro Villas. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1993.

De las imágenes y capillas que al día de hoy se encuentran en la iglesia parroquial de san Andrés, nos dio cuenta Juan José Rubio<sup>68</sup>: «De las antiguas imágenes apenas queda algo, y de las capillas decir que la mayoría cambiaron de advocación: sólo se conserva la capilla de Nuestro Padre Jesús de Nazareno, cuyo retablo es barroco, aunque la imagen del nazareno es de 1942, obra de don José Rivera. Acompañan esta imagen una talla de la virgen de la Soledad, obra de Sánchez Mesa realizada en 1944, así como un San Juan Evangelista del año de 1942 obra de don José Rivera». Nos señala este mismo autor que «la mayoría de las imágenes se realizaron en los años cuarenta del siglo pasado. Las columnas del retablo de la capilla de las Ánimas Benditas son barrocas y proceden del desaparecido convento de los Basilios. Entre los altares destaca una virgen del Carmen<sup>69</sup> de los años 40 y un san Vicente también de esa misma época. Otra de las capillas es la del Prendimiento, formado por un grupo escultórico de autor desconocido, conservando esta capilla un retablo que perteneció a la Orden Tercera de los franciscanos. Otras capillas son la de la Inmaculada, la de las Tres Aves Marías y la del Perpetuo Socorro, cuyos retablos son también de mediados de los cuarenta del siglo pasado. El coro, que se halla frente al presbiterio, tiene una magnífica sillería, presidiendo el centro del mismo una imagen del Cristo Resucitado, donde también se encuentra la pila bautismal, de estilo barroco. El retablo del altar mayor es de estilo también barroco, y está presidido por una talla de san Andrés, titular de la parroquia, y sobre esta imagen destacan dos cuadros, uno de San Juan Bautista y otro de San Sebastián, de autores desconocidos. Los dos cuadros de la parte inferior del altar son obra de don Miguel Moisés Bueno Bueno, y representan a San Pedro y San Pablo respectivamente. Entre otras imágenes del templo destaca una Verónica de 1944 obra de Sánchez Mesa o un San Marcos donado en 1942 por don Pedro Antonio Sánchez Crespo».

---

<sup>68</sup> RUBIO TORRES, J. J. «Origen de las imágenes», pp. 31-32. Revista *La Moraleja*, nº 27. Edita Colectivo Cultura de La Moraleja. Marzo 2002.

<sup>69</sup> Nos señala Juan José Rubio que la actual talla de la Virgen del Carmen es de los años 40 del siglo pasado. No obstante, en un documento del archivo de la catedral consta que en el año de 1897 ya existía una virgen con el nombre del Carmen en la parroquia de San Andrés. El documento se halla en la correspondencia del obispado, caja 112, y en donde doña Dolores Bueno Marín, en carta dirigida al obispo, señala: «*Que resultando muy deficiente el culto que en esta parroquia tributamos a nuestra Señora, y estando esta hermandad de las Madres Cristianas muy próximas a disolverse, recurrimos a Su Ilustrísima para que se digne permitirnos el traslado de nuestra imagen de la Virgen del Carmen que fue comprada a nuestras expensas al convento de Dominicas de esta villa*». Esta hermandad tenía un estandarte que se sacaba en los entierros cuando moría alguna de las Madres Cristianas.



Miguel Ruiz Calvente<sup>70</sup>, al hablarnos de la actual iglesia de San Andrés, nos señala: «Fabricada con una sillería de gran calidad, se destaca como un gran buque sobre el casco urbano. Tiene una planta de cruz latina y capillas-hornacina; la nave se cubre con medio cañón con lunetos, mientras que las capillas lo hacen con sólo medio cañón. El crucero, rehecho, con bóveda de media naranja sobre pechinas con los cuatro evangelistas y los brazos con medio cañón con lunetos al igual que el presbiterio, de testero plano y ventanal central. Restaurado por los años 40, el templo ha sido motivo de añadidos y remodelaciones absolutamente improcedentes especialmente en sus exteriores».

«En el lado del Evangelio se alza una sencilla y elegante portada de sillería, antiguo acceso a la sacristía, en la actualidad junto al presbiterio. Orientada al sur se encuentra la portada principal, construida en tiempos del obispo Sancho Dávila (1600-1615). En su interior merecen también citarse algunas otras piezas de interés. El retablo que preside el presbiterio, pese a los retoques de los años cuarenta, conserva en general su armazón construido en la segunda mitad del siglo XVIII».

De la vieja iglesia de San Andrés sólo nos han quedado como recuerdo las piedras que protegen su interior; aún así, las fundaciones de capellanías lograron sobrevivir en los libros antiguos, pasando de generación en generación a distintos capellanes que las disfrutaron. Desde la más antigua que conocemos y que fundó Juana González de Vico en la vieja iglesia en 1436 hasta una de las últimas fundada por Juana Ruiz de la Torre en el siglo XVIII, el total de capellanías con que contaron las dos iglesias de san Andrés, la vieja y la nueva, fue de 49.<sup>71</sup>

Si en 1436 existía la iglesia de San Andrés como tal, se sabe asimismo que en 1311<sup>72</sup> existió un priorato en la aldea de La Moraleja, lo que demuestra que este núcleo de población contaba en los inicios del siglo XIV con una parroquia o centro religioso que realizaba ya esta función.

---

<sup>70</sup> RUIZ CALVENTE, M. «Aproximación al patrimonio histórico-artístico de Villanueva y su conservación», pp. 56-67. *II Jornadas Histórico-Artísticas de Villanueva del Arzobispo*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1988.

<sup>71</sup> AHDCJ. Sección Varios. Caja 707. En el año de 1818 se envió al obispado una relación de todas las capellanías que existían en los libros de la parroquia de San Andrés, señalando las rentas que disponía cada una de ellas.

<sup>72</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas. (Siglos XIII-XVI)*, p. 23. Jaén. Año 1986.



Coro de la iglesia

## LOS CANTEROS JUAN ALONSO DE BEX Y LORENZO MARTÍNEZ DEL CASTILLO

Nuevos datos encontrados recientemente hace que abramos este nuevo apartado dedicado a la iglesia de San Andrés de Villanueva del Arzobispo. Estos datos, que provienen del archivo de la Catedral de Jaén, se encuentran incluidos dentro del apartado o sección *matrimonial ordinario*. De todos es conocido el poder que antiguamente desempeñaba la iglesia sobre la moral de sus pueblos; y la vigilancia que sobre las costumbres ejercía este mismo poder, creaba a su vez toda una maquinaria burocrática que quedaba registrada en sus oficinas, cuyo centro neurálgico eran las catedrales. No sólo se anotaban por sus notarios y escribanos las dispensas matrimoniales cuando entre los contrayentes existía un cierto grado de parentesco, también había que darle cuenta a la iglesia de aquellos matrimonios que se llevaban a cabo entre personas que provenían –al menos una de ellas– de pueblos o lugares distintos de donde residían. Existían además otras variables de carácter punitivo que se hacía también preciso registrar, como por ejemplo, cuando entre la pareja se producía el incesto, el embarazo antes del matrimonio, en casos de aborto o cuando uno de los contrayentes renunciaba al mismo después de haberse dado mutua palabra de casamiento.



Presbiterio y altar mayor

De todos estos casos tenía conocimiento la iglesia, que actuaba como garante de la moral y freno de conductas reprobables. Y cuando el caso revestía un cierto carácter punitivo, se aplicaban determinadas penitencias, que solían consistir, por regla general, en que el penitenciado debía trabajar, por un tiempo de entre tres y seis meses, en las obras de las iglesias, ermitas u hospitales que en ese momento se estuviesen ejecutando en la localidad. Si el penitenciado era una mujer, se la enviaba a realizar tareas de limpieza en la iglesia.

Gracias a algunas de estas variables enumeradas conocemos de la participación de los canteros Juan Alonso de Bex y Lorenzo Martínez del Castillo en la obra de construcción de la nueva iglesia de San Andrés. El día 4 de agosto de 1653, el licenciado don Lucas Beltrán, prior y juez eclesiástico de Villanueva, envió al obispado la siguiente información:

*«Que Simón Ruiz, vecino de esta villa, por ser hombre pobre y no tener posibles para sustentarse, no ha podido cumplir hasta aora la penitencia de trabajar en la iglesia de esta villa el tiempo que fue servido de señalarle por el señor provisor de este obispado. Y aora que lo puede hacer con mas comodidad, pido y suplico a su merced le señale en que sea de ocupar para que lexitimamente cumpla su penitencia. Que atento a que no corre la obra de la iglesia parroquial de esta villa por haber muerto Juan Alonso de Bex,*

*maestro cantero de ella, y que ay al presente algunos promontorios de tierra y piedra de la torre que se derribó, y la iglesia está aora con mucha necesidad de enparejarla. Mando que el dicho Simón Ruiz se ocupe en desenvolver y apartar la piedra de los promontorios de tierra donde está, y que enpareje la iglesia dejando el suelo de ella parejo i igual, de manera que puedan sentar bien las esteras y esté con la decencia devida».<sup>73</sup>*

Posteriormente el prior envía nueva carta al obispado indicando que Simón Ruiz ha cumplido la penitencia, trabajando desde el 14 de agosto de 1653 hasta el 22 de noviembre del mismo año y *que ya tiene toda la piedra no solamente apartada de la tierra, sino llevada y amontonada dentro de la obra nueva de la iglesia parroquial, y el suelo de ella apisonado, igual y parejo.*

A partir de noviembre de 1653 la obra queda paralizada, por lo que los días de trabajo que le restan por cumplir a Simón Ruiz los empleará en otras tareas religiosas. De los cinco meses impuestos sólo había cumplido tres meses y ocho días. Se le asignan las tareas de barrer la iglesia y tocar las campanas todo el tiempo que le resta hasta el cumplimiento definitivo de la penitencia. Simón Ruiz había sido castigado por haber mantenido relaciones carnales con la que habría de ser su mujer, María Alonso, los cuales eran parientes en tercer grado de consanguinidad.

Desde el año de 1653 en que posiblemente murió el cantero Juan Alonso de Bex hasta el año de 1669 en que se hace cargo de la obra de la iglesia el cantero Lorenzo Martínez del Castillo, desconocemos en manos de quien estuvo la construcción de san Andrés en ese periodo. De este último cantero sabemos que nació en el año de 1628 y que estaba casado con Francisca Moreno de Rojas, natural de Jaén.

El 21 de abril de 1671, Juan de Ortega Gámez, natural de Albánchez, vecino de Villanueva del Arzobispo y viudo de doña Catalina de Aranda, iba a contraer matrimonio con Ana Martínez, hija de Alonso Pérez de Alarcón y de Ana Martínez, estos naturales de Villanueva. Como él no era natural de este pueblo, se necesitó solicitar información de su estado. Entre los testigos que declararon en este explore se encontraba Lorenzo Martínez del Castillo, quien dijo:

*«ser maestro mayor de la obra de la fábrica de san Andrés de esta villa de Villanueva del Arzobispo, y que el testigo conoce a Juan de Ortega y Gámez demás de cinco años a esta parte, y que el dicho Juan de Ortega vivió en la ciudad de Jaén y estuvo en ella casado con doña Catalina de Aranda, y que*

---

<sup>73</sup> AHDCJ. Matrimonial Ordinario. Villanueva del Arzobispo. Caja 986-C.

*de esto hará diez años cuando se desposó con doña Catalina, ya difunta. Que hará tiempo de dos años que Juan de Ortega se vino con este testigo desde la dicha ciudad de Jaen a esta villa a trabaxar en la dicha obra de la iglesia della, y desde dicho tiempo ha asistido en dicha villa. Que Juan de Ortega es natural de Albachez de este obispado, hijo de Juan Peramo y de Luisa de Ortega, ya difuntos. Que este testigo es de edad de cuarenta y dos años».<sup>74</sup>*

Francisca Moreno de Rojas, como testigo, manifestó que era mujer de Lorenzo Martínez del Castillo, maestro mayor de la obra de la fábrica de la iglesia de Villanueva del Arzobispo, residente en ella y vecina de la ciudad de Jaén.

Galiano Puy<sup>75</sup> nos ofrece algunos datos de interés relacionados con la persona de Lorenzo Martínez del Castillo: «Nació en Huelma el 7 de agosto de 1628. Hijo de Bartolomé Martínez de Asensio<sup>76</sup> y de María del Castillo. Siguió estudios durante cinco años, pero no quiso proseguirlos y su padre hubo de enseñarle el oficio de cantería. Hacia 1652 casaría con Francisca Moreno de Rojas, hermana de Eufrasio López de Rojas<sup>77</sup>. En la ciudad de Jaén vivieron en la Fuente don Diego (1655) y posteriormente en la colación de san Bartolomé (1684). Asimismo fueron vecinos durante unos años de la villa de Luque, y de la de Villanueva del Arzobispo. Siendo vecino de esta última localidad se obligó a hacer un puente sobre el río Guadalquivir, a una legua de distancia de esta villa, por cuyo trabajo se le pagaron 500 ducados. El 1 de diciembre de 1671 le fió en esta obligación su cuñado el cantero Eufrasio López de Rojas. Fue discípulo de Juan de Aranda Salazar, con el cual fue puesto por su padre el 30 de septiembre de 1646 para que le enseñara a labrar la piedra que se utilizaba para la fábrica de la catedral de Jaén».

A finales del siglo XVII podemos asegurar que la nueva iglesia de san Andrés se encontraba en su fase final, a falta de algunos retoques que aún quedaban por dar en su interior, como era la construcción del retablo mayor, que como hemos visto en páginas anteriores, se realizó a lo largo del primer tercio del siglo XVIII, así como el coro que fue construido en los primeros años de ese mismo siglo. La construcción de la nueva iglesia,

---

<sup>74</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Matrimonial Ordinario. Caja 977.

<sup>75</sup> GALIANO PUY, R. «Catálogo de artistas y artesanos de la ciudad de Jaén (1634-1684) De Juan de Aranda Salazar a Eufrasio López de Rojas (I)», pp. 179-180. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Número 203. Enero-Junio de 2011.

<sup>76</sup> Este mismo autor nos señala que Bartolomé Martínez de Asensio también fue cantero, y era hijo de Lorenzo Martínez y de Úrsula Martínez.

<sup>77</sup> Tras Andrés de Vandelvira y Juan de Aranda Salazar, Eufrasio López de Rojas está considerado, según algunos autores, como el tercer gran arquitecto de la catedral de Jaén.



Vista de Villanueva al fondo la iglesia de San Andrés

asentada en lugar distinto de donde lo estuvo la vieja, tardó en erigirse aproximadamente unos 80 años: comenzando las obras en los mediados años cincuenta del XVII y finalizando en el primer tercio del siglo XVIII. En el año de 1697, y acabada la obra del altar mayor, se le mandó al penitenciado Alfonso de Luna<sup>78</sup> que quitase la piedra que había tendida en el solar de la vieja iglesia y que era la que había sobrado de la misma. Se trataba tanto de piedras grandes como de ripiaje. En el año de 1739 será el penitenciado Cristóbal Ruiz de Medina<sup>79</sup> quien tendrá que trabajar en la obra de la iglesia bajo la supervisión del maestro de albañilería Gonzalo de Luna García. Este, en informe enviado al obispado, manifestaba:

*«Que ha sido asignado por su merced para servir en la obra de albañilería de la parroquial de esta villa a Cristóbal Ruiz de Medina, y que este testigo, como maestro de albañilería, junto con su compañero Miguel Barroso, han ocupado al dicho Cristóbal Ruiz en más de tres meses de trabajo, excluyendo los días de fiesta, en poner el suelo de la dicha iglesia y en retirar la tierra de la iglesia vieja».*

Señalar que se debe a este Gonzalo de Luna García la construcción del Camarín del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta. El 15 de septiembre de 1730, en carta dirigida al obispado de Jaén, manifestaba:

<sup>78</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Matrimonial Ordinario. Caja 988-C.

<sup>79</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Matrimonial Ordinario. Caja 990-D.

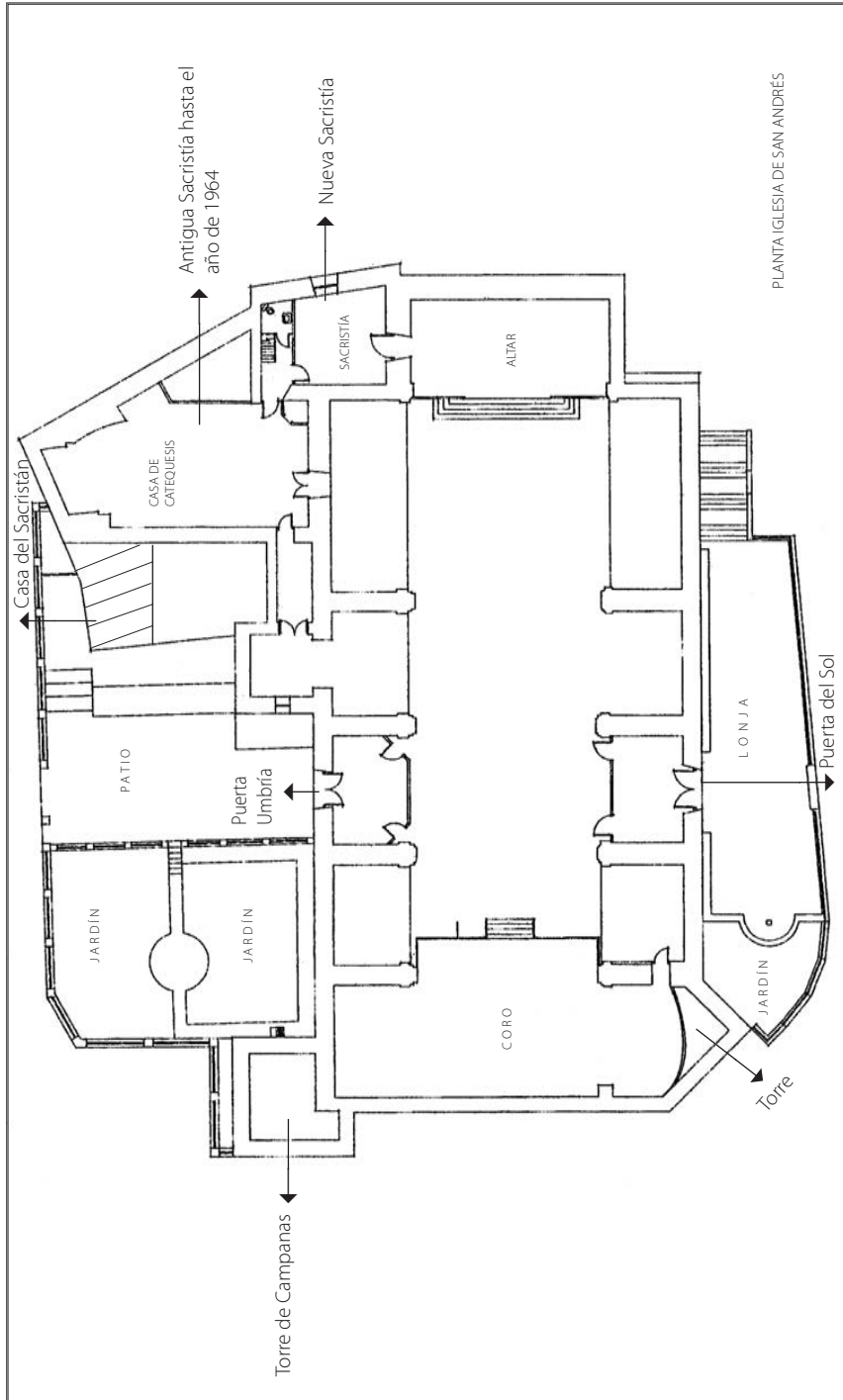
*«Gonzalo de Luna, maestro alarife de esta villa, por cuya mano se ha ejecutado la obra de albañilería que se ha ofrecido en la erección del Camarín de Nuestra Señora de la Fuensanta, certifico que el penitenciado Andrés Manjón ha asistido a la obra, sirviendo en ella sesenta y cinco días de trabajo, sin incluir los días de fiesta. En el mes de junio ha trabajado ocho días, en julio veinticuatro, agosto hasta el fin de él y nueve días en el presente mes de septiembre, cuya cuenta me encargó hacer don Sebastián Cameros. Y ha trabajado hasta la conclusión de dicho Camarín».*<sup>80</sup>

La construcción del Camarín corría a expensas del presbítero don Sebastián Cameros de Cuéllar que con su peculio sufragó toda la obra referida.

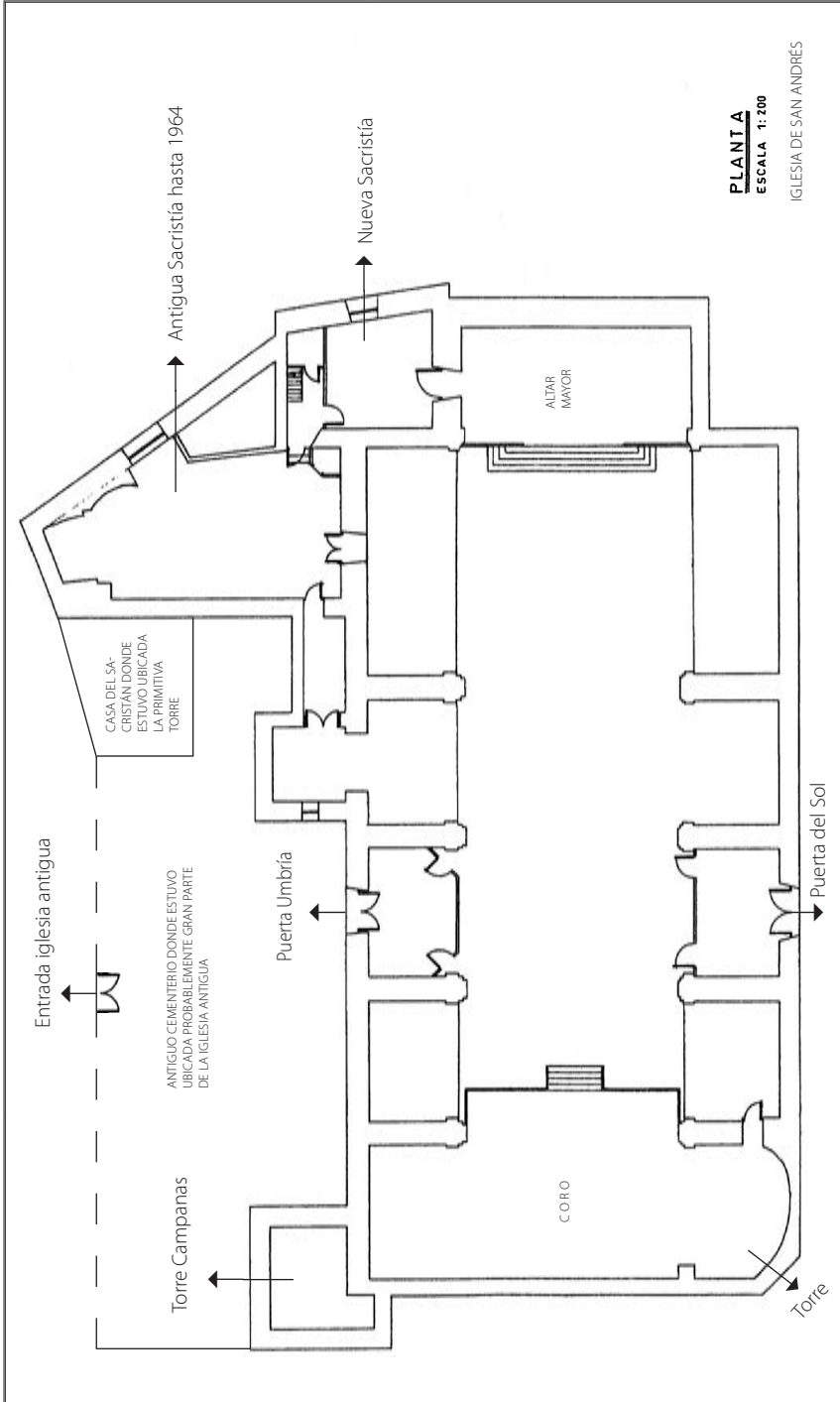
Con este último trabajo del penitenciado Cristóbal Ruiz de Medina quedaba sellado definitivamente el nuevo templo parroquial, destacando, según nos señala el propio Ruiz Calvente, como un gran buque dentro del casco urbano de la ciudad.

---

<sup>80</sup> AHDCJ. Villanueva del Arzobispo. Caja 988-C. Matrimonial Ordinario.







**PLANTA**  
**ESCALA 1:200**

IGLESIA DE SAN ANDRÉS

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALÁ SÁNCHEZ, M. *Bosquejo Histórico de la ciudad de Villanueva del Arzobispo*. Edita Alcalá Sánchez. Año 1981.
- AL-IDRISI. *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*. Traducción y anotaciones por Jassim Abid Mizal. Madrid 1988. Edita Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología.
- AMEZCUA MARTÍNEZ, M. «Las campanas del Castillo: Un caso de defensa del patrimonio histórico en Villanueva del Arzobispo». *IX Jornadas Histórico-Artísticas de las Cuatro Villas*. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1996.
- F. CEREZO y JUAN ESLAVA GALÁN. *Castillos y atalayas del Reino de Jaén*. Edita Riquelme y Vargas. Jaén. 1989.
- GALERA ANDREU, P. *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*. Instituto de Estudios Giennenses. Año 1982.
- GALIANO PUY, R. «Catálogo de artistas y artesanos de la ciudad de Jaén (1634-1684). De Juan de Aranda Salazar a Eufrasio López de Rojas (I)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Número 203. Enero-Junio 2011.
- GARCÍA GUZMÁN, M. M. *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*. Edita Universidad de Cádiz. Año 1991.
- MARTÍNEZ ASENSIO, F. J. «Villanueva del Arzobispo y sus ermitas». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Núm. 205. Diputación de Jaén. 2012.
- (2010) «Genealogía Vandelvira y Régil y otros asuntos relacionados con las capillas de la parroquia de la Asunción de Villacarrillo». *Revista Trastámara* nº 6. Año 2010. Edita Asociación Cultural y de Estudios Jamilenudos.
- (2011) *Alonso López Velázquez de los Álamos*. *Revista La Moraleja*, nº 64 y 65. Edita Colectivo Cultural de la Moraleja. Villanueva del Arzobispo.
- (2008) *Árbol genealógico Baltanás-Vico*, pp. 36-37. *Revista La Moraleja*, nº 58. Edita Colectivo Cultura de la Moraleja. Villanueva del Arzobispo.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas. (Siglos XIII-XVI)*. Jaén. Año 1986.
- ROSALES FERNÁNDEZ, F. «Parroquia de San Andrés: Una rehabilitación necesaria». *VII Jornadas Histórico Artísticas de las Cuatro Villas*. Ed. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Año 1993.

- RUBIO TORRES, J. J. *Origen de las imágenes*. Revista La Moraleja, nº 27. Edita Colectivo Cultural de La Moraleja. Villanueva del Arzobispo. Año 2002.
- RUIZ CALVENTE, M. «Aproximación al patrimonio histórico-artístico de Villanueva y su conservación». *II Jornadas Histórico-Artísticas de Villanueva del Arzobispo*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo Año 1988.

## FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén.  
Archivo Histórico Provincial.